

EVALUACIÓN DEL V PLAN DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIUDADANÍA, INTERCULTURALIDAD E INMIGRACIÓN 2018-2020

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN.....	7
3. DESARROLLO DEL V PLAN DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIUDADANÍA, INTERCULTURALIDAD E INMIGRACIÓN 2018-2020	8
3.1. ACCIONES	10
3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	126
3.3. LÍNEAS SUBVENCIONALES	131
3.4. CLASIFICACIÓN	133
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	138

1. INTRODUCCIÓN

En la introducción al *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* se recogía el hecho de que, desde finales del siglo pasado y principios de éste, estamos asistiendo a un fenómeno inusual en Euskadi en los tiempos modernos: la llegada de personas desde orígenes extranjeros, tanto cercanos como remotos, en número muy importante. Este fenómeno social ha cambiado para siempre nuestra realidad cotidiana.

Como sociedad, teníamos el precedente de la inmigración con origen en el Estado español que recibimos a finales del siglo XIX, con la primera industrialización de la sociedad vasca, y la más reciente de mediados del siglo pasado, también una inmigración procedente de otras comunidades autónomas.

Ese desarrollo económico ha propiciado que sigamos atrayendo a personas que migran en búsqueda de una situación de vida mejor y de un proyecto vital ilusionante. Si bien es cierto que, por la ubicación donde se ubica nuestro territorio, contamos con una reseñable población migrante de tránsito y que está de paso a otras zonas europeas, todo parece indicar que la mayor parte de la inmigración extranjera ha llegado y seguirá llegando a Euskadi para quedarse y la creciente diversidad sociocultural (por origen, idioma, costumbres, socialización, religión, cosmovisión, etc.), lejos de ser un fenómeno coyuntural, es una de las claves estructurales que están definiendo el presente y el futuro de la sociedad vasca. Por estos motivos, es imprescindible asumir la idea de la inmigración como un hecho estructural ineludible a corto y medio plazo y es el prerequisito básico para la elaboración de estrategias de largo recorrido para la integración social y la gestión de colectivos culturalmente diversos.

Este nuevo hecho estructural requiere la gestión de los aspectos más básicos y fundamentales para la acogida e inclusión social –gestión material-, así como la gestión de la creciente diversidad sociocultural en términos de convivencia intercultural.

El *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020*, elaborado a finales de 2017 y principios de 2018, tenía por objetivo actualizar la estrategia de intervención del Gobierno Vasco en el ámbito de la inmigración, reorganizando los servicios e instrumentos y profundizando en la gestión de una creciente diversidad sociocultural que cada vez precisa más de modelos públicos sociales que orienten a la ciudadanía en el proceso de acogida e integración de personas y colectivos socioculturalmente diversos.

Han sido varios los planes y estrategias que el Gobierno Vasco ha ido elaborando desde el comienzo de este siglo con el objetivo de sistematizar, organizar, coordinar y guiar las acciones encaminadas a gestionar los procesos migratorios y la creciente diversidad

sociocultural de la sociedad vasca. Sin extendernos, baste una breve mención de cada uno de ellos.

En primer lugar, el *I Plan Vasco de Inmigración 2003-2005*, elaborado por el entonces Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, dentro de su Viceconsejería de Asuntos Sociales, en su Dirección de Inmigración, para dar respuesta, sobre todo, a las necesidades de acogida ante la llegada de volúmenes significativos de personas desde el extranjero, muchas veces en situaciones administrativas, sociales y personales precarias.

Posteriormente, se hizo necesario adecuar la respuesta del Gobierno Vasco hacia el fenómeno de la inmigración extranjera en su *II Plan Vasco de Inmigración 2007-2009*, también elaborado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales y su Dirección de Inmigración, en un período en el que los volúmenes de personas provenientes del extranjero no paraban de crecer año tras año, al ritmo que marcaba nuestra economía, en pleno crecimiento sostenido.

El período de fuerte crisis económica que afectó nuestro estado del bienestar exigió arbitrar un nuevo plan acorde con las exigencias de esa etapa: el *III Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013*, elaborado por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales y su Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad.

Este nuevo plan, sin perder de vista la inmigración como fenómeno social (la llegada de nuevos vecinos y vecinas a la sociedad vasca) y sin renunciar a los derechos y deberes de todas las personas como horizonte (ciudadanía) también ponía el foco en todas aquellas personas que ya llevaban varios años, a veces incluso décadas, entre nuestra comunidad, que residían en nuestros barrios y pueblos, que tenían hijos e hijas nacidas en Euskadi, que habían alcanzado la nacionalidad española en número creciente, en definitiva, que ya formaban parte del mismo proyecto de sociedad vasca en pie de igualdad con el resto de la comunidad (convivencia). En este plan ya se empezaba a trabajar en clave de interculturalidad.

Más tarde, el IV Plan nacido con la denominación de *Estrategia Vasca por la Inmigración 2014-2016* y elaborado todavía en un contexto de crisis económica y de nuestro estado del bienestar por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y su Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, ponía el énfasis más en la gestión de diversidad en clave intercultural que en la acogida de población inmigrante de origen extranjero. No porque no sea necesaria esta última, que lo es, (aunque estaba atenuada por la reducción de los flujos inmigratorios) pero porque ya existen mecanismos para afrontarla adecuadamente, aunque sean mejorables, y porque el verdadero reto de nuestro futuro pasa por nuestra capacidad para construir una sociedad que garantice y exija derechos y deberes a todas las personas que la componen, independientemente de su origen y/o ascendencia.

Finalmente, el *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020*, elaborado por el departamento de Empleo y Políticas Sociales a través de su Dirección de Política Familiar y Diversidad. Su cambio de denominación se debió a la necesidad de expresar, desde su título, su preocupación por la gestión de un fenómeno social estructural que va a marcar el devenir de la sociedad vasca, a saber, la creciente diversidad de nuestra comunidad, en clave de ciudadanía, derechos, igualdad de trato y no discriminación,

respeto a la diversidad sociocultural, transformación social a partir de la convivencia intercultural, inclusión, integración y cohesión social.

El V Plan ha pretendido incidir en varias cuestiones. Para ello ha buscado ser un plan que sea a su vez una herramienta de trabajo operativa, un instrumento eficiente y eficaz en el diseño de la estrategia global de intervención de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, ahora Dirección de Migración y Asilo, y en el desarrollo e implementación de estrategias específicas y singulares que potencien la relación interpersonal entre personas diversas socioculturalmente, que permitan la integración de todos los colectivos de personas, que fomenten la perspectiva inclusiva de una sociedad cada vez más diversa y que mejoren la convivencia en nuestros pueblos y barrios.

Ahora que el V Plan ha cumplido su período de vigencia, es el momento de proceder a la evaluación de su abordaje y desarrollo (evaluación de proceso) y de su impacto social a corto plazo (evaluación de resultados).

Conviene señalar que, aunque el período de vigencia del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* estaba previsto que se ciñera a los años 2018-2020, la irrupción de la pandemia provocada por el COVID-19 aconsejó extender ese período al año 2021, de manera que en la práctica ha sido un plan que se ha desarrollado a en el período 2018-2021.

Volviendo a la evaluación del desempeño del V plan, es importante recordar su estructura y sus objetivos:

- Estratégicos: una de las prioridades de este plan era dimensionar y situar adecuadamente la gestión de la diversidad y el uso de la interculturalidad como factores de transformación social.
- Organizativos: el V plan recogía la necesidad de reconstruir un sistema que especifique el rol que cada agente debe desarrollar coordinadamente en él: la Dirección de Política Familiar y Diversidad (ahora de Migración y Asilo), Biltzen, Ikuspegi, el Departamento de Educación, Lanbide, la Secretaría General de Derechos Humanos, las Diputaciones, los Ayuntamientos, el Tercer Sector, Aholku-Sarea, la Red Eraberean, el Foro por la inmigración, el tejido asociativo (asociaciones vecinales, empresariales, socioculturales, deportivas...), empresas, sindicatos, universidades, congregaciones religiosas, medios de comunicación, etc.
- Sectoriales: el plan también establecía los ámbitos prioritarios de actuación: la educación, el empleo y la convivencia; los ámbitos complementarios, la salud, la vivienda y el ámbito jurídico; y ponía también su atención en una serie de colectivos que precisan de especial atención.

En definitiva, el *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* buscaba dos objetivos fundamentales:

- por un lado, dar respuesta a una demanda del sector en el sentido de que el Gobierno Vasco reforzara su rol de liderazgo y dinamizara, coordinara, alineara, cohesionara, acompañara y guiara, con perspectiva de género, el sistema que componen los

diferentes agentes que trabajan en el sector de la inmigración, de la ciudadanía, de la interculturalidad, del acceso a derechos y asunción de deberes, de la convivencia inclusiva y de la integración social;

- y por otro, recuperar el foco de la atención política y social en la inmigración, la convivencia y la integración social.

En las próximas páginas desarrollaremos la información que hemos obtenido para evaluar el *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* y para orientar los trabajos encaminados a elaborar un VI plan que avance y profundice en los progresos realizados todos estos años.

2. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación de *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* nos hemos basado en una metodología cualitativa de investigación que nos ha permitido determinar el conocimiento y el uso de dicha estrategia y establecer el grado de abordaje e implementación de las distintas acciones que contiene.

Para elaborar la evaluación contamos con la información obtenida de:

- Catorce reuniones (*focus group*) con las ocho comisiones del *Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco*, con el personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, con el personal de Biltzen, con el personal de Ikuspegia, con el personal técnico que trabaja en el ámbito municipal y foral, con personas expertas del ámbito académico y de la empresa privada, y con entidades y organizaciones del tercer sector.

Además, cada una de las acciones ha sido entregada a la persona (instancia) propietaria de la acción, es decir, a quienes son las responsables de su abordaje y desarrollo para que aportaran evidencias de su realización y del grado de cumplimiento de sus objetivos. Esta información nos ha permitido establecer el grado de abordaje y desarrollo del plan pormenorizadamente y en su conjunto.

El trabajo de investigación cualitativa no sólo nos ha servido para elaborar este informe de Evaluación del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020*, sino que nos ha ayudado también a redactar el próximo *VI Plan Intercultural de Inmigración y Asilo 2022-2025* de la Dirección de Migración y Asilo del Gobierno Vasco.

3. DESARROLLO DEL V PLAN DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIUDADANÍA, INTERCULTURALIDAD E INMIGRACIÓN 2018-2020

Este informe pretende acercarse a realizar una evaluación del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* que presentaron en su día las personas responsables de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Gobierno Vasco, incluida en el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

El citado plan contiene 102 acciones agrupadas en tres grandes apartados: medidas estratégicas, medidas organizativas y medidas programáticas.

Hemos optado por una metodología cualitativa de evaluación (basado en técnicas de investigación como las entrevistas y las dinámicas de grupo) con la intención de poder hacer una aproximación a una valoración del desarrollo del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020*.

La primera cuestión que queremos destacar es que los agentes consultados, portavoces de organizaciones y entidades, han echado en falta un mayor trabajo de liderazgo, coordinación y alineamiento de los trabajos que en el Plan se mencionan. El logro de la obtención de un liderazgo administrativo-político, encarnado en la nueva Dirección de Migración y Asilo palía en parte la necesidad de un liderazgo mayor, pero no colma el deseo por parte de muchos agentes consultados, que siguen insistiendo en que el Gobierno Vasco debe jugar un papel más protagonista en la elaboración y puesta en marcha de políticas sociales.

La información obtenida en las distintas reuniones nos señala que, a pesar de contar con la Dirección de Migración y Asilo, hace falta que se asiente y asuma un liderazgo que coordine y dirija los recursos y agentes existentes, en aras de desarrollar una actuación lo más eficaz y eficiente posibles.

El *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* parece haber sido efectivo en ciertos aspectos, aunque no en todos. Aunque la sensación

general de las personas implicadas en el sector es que, en general, el plan ha logrado sus objetivos, siguen quedando tareas pendientes para el próximo plan.

Aun así, aunque se reclame una mayor presencia cotidiana del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* es importante destacar que se han abordado muchas de las acciones contenidas en él y se hayan desarrollado la mayor parte, sea parcialmente o en su totalidad. En un contexto, además, especialmente complicado los dos últimos años 2020 y 2021, por la difícil situación propiciada por la pandemia sanitaria del COVID-19.

El análisis del desarrollo del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* ha permitido también conocer las necesidades de actuación futuras, pudiendo establecerse, al final de este documento, las líneas, los objetivos y los medios necesarios para la elaboración del próximo plan.

Seguidamente, analizaremos una a una todas las acciones contempladas en el *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* y determinaremos si se han abordado, en su totalidad o parcialmente, o no se han realizado, incluyendo en algunos casos el motivo de su no realización.

En general, y a modo de resumen, podemos decir que hemos contabilizado en el V Plan un total de 102 conceptos que pueden considerarse acciones (algunas van más allá y se trata de programas, otras se pueden considerar servicios, otras son líneas presupuestarias...). Y de ellas tenemos información suficiente como para poder afirmar que 35 se han desarrollado en su totalidad tal y como estaba previsto, 23 se han abordado parcialmente o están en proceso de implementación y 44 no se han llegado a abordar. De estas que no se han abordado, 15 no se han llegado a poner en marcha porque desde la Dirección de Migración y Asilo no se ha considerado pertinente su puesta en marcha, aunque inicialmente fueran de interés.

Además, es importante constatar que, de las 11 acciones estratégicas, las más importantes para la mejora global de la gestión de inmigración y de la diversidad sociocultural derivada de ella, 7 se han desarrollado completamente, 2 están en marcha y las 2 restantes han sido desestimadas por cambio de estrategia. Es decir, que se puede decir que las acciones más relevantes se han llevado a cabo. Otro tanto podemos decir de las acciones organizativas, vitales para el buen desarrollo del conjunto del plan: de las 15 acciones se han desarrollado 4 en su totalidad, 3 parcialmente o se están desarrollando, 2 no se han abordado y otras 6 se han desestimado por cambio de estrategia de funcionamiento.

Si tuviéramos que cuantificar el desarrollo del *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020*, y resumir su desempeño en una sola cifra, podríamos afirmar que se ha implementado en torno a un 60-65% de su potencial, en un contexto muy difícil provocado por la pandemia del COVID-19 que ha afectado gravemente a dos años del plan (2020-2021: aunque inicialmente el plan estuviera previsto para el período 2018-2020, de facto, ha estado vigente en el período 2018-2021) lo que puede considerarse un moderado éxito en lo que se refiere a su evaluación de proceso.

3.1. ACCIONES

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.1. Afianzamiento de la Dirección de Política Familiar y Diversidad con la creación de una Jefatura de Servicio que coordine las acciones de la Dirección en materia de inmigración y convivencia intercultural.
Evaluación de proceso	Sí, acción realizada. La Dirección dispone de una nueva Jefatura de Servicio.
Evaluación de resultados	Ya está incorporada la persona en la Dirección de Migración y Asilo.

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.2. Recuperación, en una futura legislatura, de una Dirección de Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración dentro de la estructura estable del Gobierno Vasco.
Evaluación de proceso	Sí, acción realizada. Existe desde primeros de año 2021 una Dirección de Migración y Asilo, cuyo responsable director es Xabier Legarreta
Evaluación de resultados	Mayor presencia y dedicación plena de un director al trabajo en el ámbito de las migraciones.

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.3. Fortalecimiento de los grupos de trabajo ya existentes y establecimiento de nuevos grupos de trabajo, a nivel político y técnico, entre la Dirección y otras direcciones y/o instancias del Gobierno Vasco, con especial énfasis en el Departamento de Educación, Lanbide, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, y la Viceconsejería de Política Lingüística.
Evaluación de proceso	No, acción no realizada.
Evaluación de resultados	El COVID-19 impidió poner en marcha estos grupos de trabajo. De todas maneras, desde la Dirección de Migración y Asilo se optó por cambiar de estrategia y en lugar de crear nuevos grupos de trabajo se ha optado por mejorar la eficacia y eficiencia de los ya existentes, comenzando el proceso de modificación del Decreto que regula el Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco, para hacer más operativas las comisiones ya existentes.

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.4. Creación de una mesa de trabajo específica para el estudio del marco legal que permita llegar al máximo de las competencias autonómicas en el ámbito de la inmigración, extranjería y convivencia, con especial atención a lo referente a los requisitos para el arraigo, permisos de trabajo, permisos de residencia, reagrupación familiar, competencia de acogida, etc.
Evaluación de proceso	<p>Sí, acción realizada.</p> <p>El grupo de trabajo de personas expertas se formó en enero de 2020, estando compuesto por Unai Aspuru (técnico del Gobierno Vasco), Leire Garrastatxu (técnica de Biltzen), Carlos Regidor (técnico del Ayuntamiento de Bilbao) y José A. Oleaga (técnico de Begirune Fundazioa). Entre enero y marzo de 2020 celebró cinco sesiones presenciales. Posteriormente, y debido a las restricciones de la pandemia sanitaria, los trabajos fueron no presenciales y se intercambió información por correo electrónico. En septiembre y octubre se retomaron las sesiones presenciales, celebrándose una cada mes.</p> <p>Posteriormente y una vez elaborado un primer borrador de Informe de Marco Legal, se siguió puliendo los meses de noviembre y diciembre de 2020, enero, febrero, marzo y abril de 2021. A finales de abril de 2021 se dio por cerrado el documento titulado Informe Legal y se entregó a la Dirección de Migración y Asilo del Gobierno Vasco.</p>
Evaluación de resultados	A la espera de que se vuelva a conformar una comisión de trabajo parlamentaria, el documento está listo para su debate en sede parlamentaria.

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	<p>4.1.5. Relanzamiento del <i>Pacto Social por la Inmigración en Euskadi. Un Compromiso por la Convivencia</i>, bajo la fórmula de pacto parlamentario e interinstitucional del conjunto de las fuerzas políticas y agentes sociales, de manera que se establezcan los límites y reglas de juego político en este ámbito.</p>
Evaluación de proceso	<p>Sí, acción realizada.</p> <p>El Documento 2012 fue revisado a lo largo de los años 2018 y 2019, incorporando y actualizando su contenido.</p> <p>El Lehendakari, el 18 de diciembre de 2018, avanzó la intención del Gobierno Vasco de poner en marcha el Pacto Social Vasco para la Migración.</p> <p>Una vez, revisado y aprobado por una comisión de trabajo política y técnica del Gobierno Vasco, el documento final fue consensuado con los diferentes partidos políticos con representación parlamentaria PNV, PSE, Podemos y Bildu y con los distintos agentes sociales del sector de las migraciones en la CAE.</p> <p>Posteriormente, al Pacto se fueron sumando los diferentes niveles institucionales (Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos), así como la gran mayoría de organizaciones del tercer sector que trabajan en el ámbito de las migraciones (entidades para y de personas de origen extranjero), sindicatos y organizaciones empresariales.</p> <p>El día 30 de noviembre de 2019 se escenificó la adhesión al Pacto con la presencia de la gran mayoría de agentes sociales vascos.</p>
Evaluación de resultados	<p>A medida que se avanzó en la actualización del Pacto y de que se sumaran diferentes agentes sociales, la gran mayoría de la sociedad vasca, se desestimó su aprobación parlamentaria por entender que se trata de una Pacto Social y no un Pacto Político, que va más allá del escenario político y se ubica en el corazón de la sociedad vasca.</p>

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.6. Reforzamiento del discurso político positivo en este ámbito y ubicación del mismo en torno a la ciudadanía, la interculturalidad y la inmigración: de la acogida a la integración y la gestión de la diversidad.
Evaluación de proceso	<p>Sí, acción realizada.</p> <p>En el primer semestre de 2020 Begirune Fundazioa, en colaboración con la Red ZAS! elaboró un informe preliminar de los discursos políticos a difundir en la CAE en torno a las migraciones. Este informe preliminar, bajo la forma de Decálogo discursivo sobre los movimientos migratorios en la CAE, supuso el punto de partida y planteó la hipótesis de trabajo de una investigación más ambiciosa y con metodología científica.</p> <p>Esta investigación ha sido llevada a cabo por Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración en colaboración con Fundación Begirune a lo largo del segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021.</p> <p>El informe final ha sido entregado a la Dirección de Migración y Asilo en julio de 2021.</p>
Evaluación de resultados	Queda por ver el impacto que el análisis de los discursos políticos pueda tener en el conjunto de los discursos de los partidos políticos que forman el equipo de gobierno del Gobierno Vasco, en los discursos de otros partidos políticos y en la sociedad vasca en su conjunto.

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.7. Actualización del Decreto 271/2012 por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado en parte.</p> <p>A lo largo de 2020 y del primer trimestre de 2021 Begirune Fundazioa ha analizado y elaborado un informe sobre las líneas subvencionales de la Dirección de Migración y Asilo y de la Viceconsejería de Políticas Sociales.</p> <p>El informe fue entregado a la Dirección del Migración y Asilo del Gobierno Vasco en abril de 2021. En él se incluían una serie de medidas y recomendaciones de cara a la modificación del Decreto que regula las líneas subvencionales del Gobierno Vasco en materia de migraciones.</p>
Evaluación de resultados	<p>Sin embargo, no se ha llegado a elaborar un nuevo Decreto que modifique las actuales líneas subvencionales.</p>

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.8. Elaboración de un estudio diagnóstico de los discursos políticos y de las políticas implementadas en el campo de trabajo que nos ocupa, en la CAPV y en el Estado español.
Evaluación de proceso	Sí, acción realizada.
Evaluación de resultados	Estudio diagnóstico integral de los discursos contra la inmigración extranjera. El informe está realizado por Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración. Recientemente ha publicado el informe en su página web.

	4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS
Acción	4.1.9. Elaboración de un plan de formación dirigido al personal técnico de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, en particular, y al Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en general.
Evaluación de proceso	<p>Sí, acción realizada.</p> <p>A lo largo de 2020 y 2021 se han celebrado una serie de seminarios de formación dirigidos al personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo.</p> <p>En concreto se han celebrado un total de 10 sesiones y un seminario de mañana y tarde sobre Marco Legal y Migraciones en Cataluña, con el objeto de analizar las posibilidades en el nuevo Estatuto Vasco.</p> <p>Seminarios realizados (10 seminarios):</p> <p>Diciembre 2019: Enrique Sacanell</p> <p>Febrero 2020: Enrique Sacanell</p> <p>Febrero 2020: Gotzon Baraia-Etxaburu</p> <p>Junio 2020: Julia Shershneva</p> <p>Julio 2020: Arkaitz Fullaondo</p> <p>Septiembre 2020: Gotzon Baraia-Etxaburu</p> <p>Noviembre 2020: Xabier Aierdi, José A. Oleaga y Andrea Ruiz</p> <p>Febrero 2021: Maite Fouassier</p> <p>Abril 2021: José A. Oleaga</p> <p>Julio 2021: Andrea Ruiz</p> <p>Además, se celebró un seminario de día entero en enero 2020 (8 horas) sobre Marco Legal impartido por cuatro personas: Marcus González, Ángel Miret, Oriol Amorós y David Moya.</p>
Evaluación de resultados	<p>37 horas impartidas</p> <p>70 personas asistentes</p>

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	<p>4.1.10. Reforzamiento del tejido asociativo en el ámbito de la ciudadanía, la interculturalidad y la inmigración, así como de la capacidad de representación e interlocución social y política de los colectivos de personas migradas en clave de gobernanza, así como ayudar y promover relaciones y alianzas entre los agentes euskaltzales y los de la diversidad.</p>
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado parcialmente.</p> <p>Existe una herramienta para la elaboración de un Directorio de organizaciones sociales en el ámbito de la ciudadanía, la interculturalidad y la inmigración, pero no se ha elaborado el catálogo como tal. Biltzen está en fase de contraste con el Observatorio del Tercer Sector para no replicar directorios ya existentes. La previsión era haber puesto en marcha el proceso de elaboración del directorio a principios de año, pero se ha demorado en la definición de prioridades, y sobre todo de utilidades previstas para dicho directorio, en contraste con la Dirección.</p> <p>Entretanto, entre los años 2018 y 2019 se ha desarrollado el denominado PFA Programa de Fortalecimiento Asociativo, reconvertido posteriormente en el denominado Kultur' Connection promovido desde Biltzen en colaboración con la Fundación EDE (Bolunta) y la Fundación Ellacuría. En ambos casos, se ha tratado de un proceso de acompañamiento para la adquisición de determinados conocimientos y habilidades y la mejora de aspectos organizativos y operativos.</p> <p>En línea con lo anterior, si bien el planteamiento de partida ha sido otro, en el marco de la respuesta a la situación de pandemia originada por el COVID-19, en julio de 2020 se puso en marcha la red Migracovid Sarea, dinamizada por Biltzen, y participada por aproximadamente ochenta agentes sociales de los tres Territorios Históricos, además de la Red de Vigilancia Epidemiológica y referentes sanitarios de las 13 OSi de la CAPV.</p>
Evaluación de resultados	<p>En el caso del Programa de Fortalecimiento Asociativo y posterior Kultur' Connection, encabalgados entre los años 2018 y 2019, han participado un total de 28 asociaciones del conjunto de la CAPV, mayoritariamente de Bizkaia. Durante 2020 las actividades asociadas a dichos programas se suspendieron por las circunstancias derivadas de la pandemia, y a lo largo de 2021 solo se ha acompañado a una única asociación, la Asociación Cultural Eslavo-Vasca.</p>

	<p>El perfil de entidades que han participado en la red MigraCovid Sarea ha sido muy heterogéneo, a diferencia de las organizaciones participantes en los citados programas de fortalecimiento asociativo. Obviamente las necesidades de apoyo de partida eran bien distintas.</p> <p>Interesa una reflexión en torno al modelo de asociacionismo que se pretende impulsar y al papel y funciones que se pretende asuman las organizaciones sociales del ámbito de la interculturalidad y la inmigración. Por señalar dos aspectos a considerar en esa reflexión, interesa valorar en qué medida fomentando el asociacionismo sin un criterio previo se fomenta la atomización del mundo asociativo, y en qué medida se alimenta la fantasía de que la fórmula del asociacionismo abre una puerta fácil a la prestación de servicios en colaboración con la administración pública.</p>
--	---

4.1.- MEDIDAS ESTRATÉGICAS	
Acción	4.1.11. Revisión, recogida, traducción, elaboración... de informes, materiales, directivas, manuales de buenas prácticas (incluidas las que vinculan el euskara y la diversidad), en relación a temas de calado en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración (uso de símbolos religiosos, apertura de espacios religiosos, uso de espacios públicos, dialéctica religión e igualdad de género, etc.).
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado la acción.
Evaluación de resultados	-

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	<p>4.2.1. Reconstrucción de un sistema en el ámbito de la convivencia, la interculturalidad y la inmigración, en el que se integren y coordinen la Dirección de Política Familiar y Diversidad, Biltzen, Ikuspegí, Aholku Sarea, Red Eraberean, otras instancias del Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Lanbide, Secretaría General de Derechos Humanos, Viceconsejería de Política Lingüística, ...), las Diputaciones, los Ayuntamientos, el tejido asociativo (o tercer sector), otros organismos y entidades (universidades, otras administraciones, entidades privadas, etc.), el Foro por la Inmigración, y la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno español.</p>
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado parcialmente.</p> <p>Se ha comenzado a restablecer un sistema coordinado y organizado de todos los agentes que comparten intereses y trabajo en el ámbito de las migraciones y el asilo.</p> <p>Por un lado, el personal técnico municipal y foral ha vuelto a establecer protocolos de coordinación y ha vuelto a construir espacios de encuentro y puesta en común, con el personal técnico de la Dirección, con Biltzen e Ikuspegí trabajos coordinados por Begirune Fundazioa. Además, se establecieron espacios de coordinación y puesta en común del personal técnico de la Dirección de Migración y Asilo, Ikuspegí, Biltzen y Begirune Fundazioa. Sin embargo, la llegada de la pandemia y las ulteriores restricciones de movilidad impidieron continuar con las dos primeras reuniones de coordinación celebradas en 2019 y 2020.</p> <p>Sin embargo, no se han activado medidas para fortalecer los grupos de trabajo interdepartamentales existentes (más allá de cuatro seminarios de formación dirigidos al personal técnico de la Dirección) ni se han puesto en marcha otros grupos de trabajo que estaban previstos en el V Plan, los correspondientes al trabajo conjunto con los departamentos de Educación, Empleo, Política Lingüística y Seguridad. Se ha decidido cambiar de estrategia, como ya hemos comentado en la acción 4.1.3.</p>
Evaluación de resultados	<p>2 reuniones Dirección, Biltzen, Ikuspegí y Begirune Fundazioa.</p> <p>4 seminarios formativos con el personal técnico de la Dirección.</p> <p>5 reuniones de coordinación del personal técnico municipal y foral.</p>

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.2. Reforma y redefinición de los objetivos de Biltzen, alineando su acción con las futuras líneas estratégicas de la Dirección.
Evaluación de proceso	Parcialmente iniciado, se encuentra en proceso.
Evaluación de resultados	-

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.3. Reforma y redefinición de los objetivos de Ikuspegí, alineando su acción con las futuras líneas estratégicas de la Dirección.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado al no considerarse necesario. Aun así, convendría fomentar las relaciones entre Ikuspegí y los técnicos de la Dirección, a fin de mejorar la coordinación.
Evaluación de resultados	-

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.4. Reorientación del Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco y de sus seis comisiones, así como de otras que se consideren pertinentes, asumiendo tareas en relación al seguimiento del Plan de su desarrollo e implementación.
Evaluación de proceso	Sí, realizada en parte. Se encuentra en proceso, iniciado parcialmente.
Evaluación de resultados	La Dirección de Migración y Asilo comenzó el proceso de reforma del Foro a mediados de 2021. A partir de 14 reuniones con las 8 comisiones del Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco y con otros 6 grupos de trabajo, la Dirección ha elaborado una propuesta de reforma del Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco que se presentó en la Comisión Permanente del Foro y en el Plenario del Foro en el mes de diciembre de 2021. Así mismo, la Dirección de Migración y Asilo ha puesto en marcha el proceso de trámite para la reforma y actualización del Decreto que regula el mencionado Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco.

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.5. Estudio de la fórmula idónea para situar la elaboración de los informes de arraigo social, los informes de adecuación de vivienda y los informes de esfuerzo de integración en el ámbito municipal, de manera que esté ligado a las políticas municipales.
Evaluación de proceso	<p>No, no se ha realizado.</p> <p>En vista de que estamos en un proceso de implementación de una prueba piloto para estudiar la puesta en marcha de un Modelo Vasco de Acogida, se ha considerado más pertinente dejar esta cuestión para un momento posterior, toda vez que dependiendo de la forma que adopte ese futuro Modelo Vasco de Acogida puede ser más pertinente que la elaboración de los informes de arraigo permanezca en el Gobierno Vasco o, por el contrario, sea más eficiente que los elaboren el personal técnico municipal.</p>
Evaluación de resultados	-

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	<p>4.2.6. Desarrollo de una oferta formativa online dirigida a distintos públicos objetivos (personal educativo, personal sanitario, personal de seguridad, agentes sociales, tejido empresarial, organizaciones del tercer sector, etc.) destinada a su formación y sensibilización a través de equipos formadores propios y/o ajenos.</p>
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>Durante el período de vigencia del V Plan se han diseñado y desarrollado los contenidos correspondientes a dos cursos para ser ofertados online:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso básico en materia de Extranjería. Actualmente en fase de ensayo piloto a través de un acuerdo para tal fin con el área de inmigración del Ayuntamiento de Eibar. • Curso básico en materia de Igualdad de Trato y No Discriminación. Actualmente en proceso de contraste y supervisión con la Clínica Jurídica por la Justicia Social en el marco del acuerdo de colaboración entre la Administración General de la CAPV y la Facultad de Derecho de la UPV. <p>Hay otros dos cursos en una fase inmediatamente anterior, en ambos casos pendientes de contraste con los servicios de formación propios de las entidades destinatarias: Gestión de la Diversidad Cultural, y Gestión de la Diversidad Cultural en la relación clínica.</p> <p>Además de los cursos señalados, diseñados desde su origen para ser ofertados en formato online, por las circunstancias propias del período de pandemia se ha comenzado a ofrecer retransmitida telemáticamente (Zoom), Han sido en concreto dos cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extranjería, en respuesta a una demanda de IVAP • Interculturalidad y Violencia de Género, en respuesta a una demanda de Osakidetza.
Evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Curso básico online sobre Extranjería: actualmente en marcha: dos grupos con un total de 48 personas inscritas. • Curso Zoom sobre Extranjería: 10 personas • Curso Mixto, presencial + Zoom, sobre Interculturalidad y Violencia de Género: 13 personas en presencial + 12 personas a través de Zoom.

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.7. Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección de Política Familiar y Diversidad en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado. Existe una sola persona que administra todas las páginas web del Departamento. Por ello, no hay una persona encargada exclusivamente de la web de la Dirección.
Evaluación de resultados	-

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.8. Afianzamiento del papel directivo y de liderazgo de la Dirección de Política Familiar y Diversidad (ahora Dirección de Migración y Asilo) en el sistema mencionado en la acción 4.2.1. del punto anterior.
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado. La creación de una nueva Dirección de Migración y Asilo y de una nueva Jefatura de Servicio, plazas ya dotadas de su personal correspondiente, permiten afirmar que se ha afianzado el papel directivo y de liderazgo del Gobierno Vasco en la planificación y coordinación de los distintos agentes e instancias que trabajan en el sector de las migraciones.
Evaluación de resultados	-

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.9. Creación de un Grupo de Trabajo liderado y coordinado por la Dirección de Política Familiar y Diversidad con personal de Lanbide para fortalecer el trabajo y las iniciativas en el ámbito específico del empleo y la formación de personas de origen y/o nacionalidad extranjera orientada al empleo.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	El COVID-19 impidió poner en marcha este grupo de trabajo. De todas maneras, desde la Dirección de Migración y Asilo se optó por cambiar de estrategia y en lugar de crear nuevos grupos de trabajo se ha optado por mejorar la eficacia y eficiencia de los ya existentes, comenzando el proceso de modificación del Decreto que regula el Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco, para hacer más operativas las comisiones ya existentes, en particular la Comisión Laboral.

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.10. Afianzamiento del Grupo de Trabajo liderado y coordinado por personal del Departamento de Educación, con la participación de la Dirección de Política Familiar y Diversidad para fortalecer el trabajo y las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito educativo en relación a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	El COVID-19 impidió poner en marcha este grupo de trabajo. De todas maneras, desde la Dirección de Migración y Asilo se optó por cambiar de estrategia y en lugar de crear nuevos grupos de trabajo se ha optado por mejorar la eficacia y eficiencia de los ya existentes, comenzando el proceso de modificación del Decreto que regula el Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco, para hacer más operativas las comisiones ya existentes, en particular la Comisión Educativa.

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.11. Creación de un Grupo de Trabajo liderado y coordinado por la Dirección de Política Familiar y Diversidad con personal de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación para fortalecer el trabajo y las iniciativas en el ámbito específico de las personas migradas, lo sean por razones económicas, humanitarias, ambientales o políticas, sin olvidar a aquéllas que solicitan asilo y refugio.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	El COVID-19 impidió poner en marcha este grupo de trabajo. De todas maneras, desde la Dirección de Migración y Asilo se optó por cambiar de estrategia y en lugar de crear nuevos grupos de trabajo se ha optado por mejorar la eficacia y eficiencia de los ya existentes, comenzando el proceso de modificación del Decreto que regula el Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco, para hacer más operativas las comisiones ya existentes, en particular la Comisión Laboral.

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.12. Creación de un Grupo de Trabajo liderado y coordinado por la Dirección de Política Familiar y Diversidad con personal de la Viceconsejería de Política Lingüística para fortalecer el trabajo y las iniciativas relacionadas con el fomento del aprendizaje y del uso de euskera entre la población de origen extranjero.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	El COVID -19 impidió poner en marcha este grupo de trabajo. De todas maneras, desde la Dirección de Migración y Asilo se optó por cambiar de estrategia y en lugar de crear nuevos grupos de trabajo se ha optado por mejorar la eficacia y eficiencia de los ya existentes, comenzando el proceso de modificación del Decreto que regula el Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco, para hacer más operativas las comisiones ya existentes, en particular la Comisión de Euskera, Participación, Sensibilización y Cultura.

	<h2 style="color: #003366; text-align: center;">4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS</h2>
Acción	<p>4.2.13. Creación de un Grupo de Trabajo liderado y coordinado por la Dirección de Política Familiar y Diversidad con personal técnico en inmigración y servicios sociales de los Ayuntamientos para fortalecer el trabajo y las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito local dirigidas a personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.</p>
Evaluación de proceso	<p>Si, se ha realizado.</p> <p>Desde principios de 2020 se viene trabajando en la reconstrucción de un grupo de trabajo en red de todo el personal municipal y foral que trabaja en el ámbito de las migraciones en la CAE. Esta acción se ha unido a la siguiente porque el grupo de trabajo constituido es mixto, municipal y foral.</p> <p>La pandemia ha dificultado enormemente el trabajo de este grupo, hasta el punto de que no se han podido cumplir todas las expectativas que se crearon en un principio, en lo relativo a generar espacios de debate (los seminarios han sido todo ellos o virtuales o mixtos, es decir con presencia física y virtual) y acciones derivadas de las discusiones.</p> <p>Por el momento, nos hemos limitado prácticamente a la celebración de seminarios de formación, pero también se ha compartido información y necesidades mutuas.</p> <p>Entre 2020 y 2021 se han celebrado cinco sesiones de coordinación, en los que han tenido lugar otros tantos seminarios de reflexión y debate. En concreto hemos contado con la presencia de Lorenzo Cachón (mayo 2020), Miguel Laparra (octubre 2020), Rubén Lasheras (enero 2021), Miguel Pajares (abril 2021) y Gorka Urrutia (julio 2021). Cada sesión de coordinación ha durado alrededor de 2 horas y media, y han tenido una presencia de alrededor de 26 personas por término medio.</p> <p>Además del personal técnico municipal y foral (en estos momentos forman este colectivo 38 personas), también han sido invitadas y han acudido a todas las reuniones de coordinación una persona, al menos, en representación de la Dirección de Migración y Asilo, una persona, al menos, en representación de Biltzen y una persona en representación de Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración.</p> <p>Todos los seminarios han sido grabados en vídeo y se han incorporado al canal Youtube de Begirune Fundazioa, poniendo el material a</p>

	<p>disposición de aquellas personas que no hayan podido asistir a la reunión de coordinación en persona.</p> <p>Además, paralelamente, la Red ZAS! ha aprovechado estos seminarios para elaborar materiales escritos de tres de los ponentes (Lorenzo Cachón, Miguel Laparra y Miguel Pajares). Con las reflexiones de los otros dos ponentes (Rubén Lasheras y Gorka Urrutia) Begirune Fundazioa ha elaborado dos documentos para su colección Berbetan que están también a disposición de las personas que componen la red, en particular, y de la sociedad vasca, en general.</p>
Evaluación de resultados	<p>Aunque la red tiene un mayor potencial mermado por las extrañas circunstancias producidas por la pandemia sanitaria, se han cumplido holgadamente los objetivos de reconstrucción de la red del personal técnico municipal y foral y de coordinación de sus actividades.</p>

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	<p>4.2.14. Creación de un Grupo de Trabajo entre la Dirección de Política Familiar y Diversidad y el personal técnico en inmigración de las tres Diputaciones para fortalecer el trabajo y las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito del acceso a derechos, interculturalidad e inmigración.</p>
Evaluación de proceso	<p>Si, se ha realizado.</p> <p>Desde principios de 2020 se viene trabajando en la reconstrucción de un grupo de trabajo en red de todo el personal municipal y foral que trabaja en el ámbito de las migraciones en la CAE. Esta acción se ha unido a la siguiente porque el grupo de trabajo constituido es mixto, municipal y foral.</p> <p>La pandemia ha dificultado enormemente el trabajo de este grupo, hasta el punto de que no se han podido cumplir todas las expectativas que se crearon en un principio, en lo relativo a generar espacios de debate (los seminarios han sido todo ellos o virtuales o mixtos, es decir con presencia física y virtual) y acciones derivadas de las discusiones.</p> <p>Por el momento, nos hemos limitado prácticamente a la celebración de seminarios de formación, pero también se ha compartido información y necesidades mutuas.</p> <p>Entre 2020 y 2021 se han celebrado cinco sesiones de coordinación, en los que han tenido lugar otros tantos seminarios de reflexión y debate. En concreto hemos contado con la presencia de Lorenzo Cachón (mayo 2020), Miguel Laparra (octubre 2020), Rubén Lasheras (enero 2021), Miguel Pajares (abril 2021) y Gorka Urrutia (julio 2021). Cada sesión de coordinación ha durado alrededor de 2 horas y media, y han tenido una presencia de alrededor de 26 personas por término medio.</p> <p>Además del personal técnico municipal y foral (en estos momentos forman este colectivo 38 personas), también han sido invitadas y han acudido a todas las reuniones de coordinación una persona, al menos, en representación de la Dirección de Migración y Asilo, una persona, al menos, en representación de Biltzen y una persona en representación de Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración.</p> <p>Todos los seminarios han sido grabados en vídeo y se han incorporado al canal Youtube de Begirune Fundazioa, poniendo el material a</p>

	<p>disposición de aquellas personas que no hayan podido asistir a la reunión de coordinación en persona.</p> <p>Además, paralelamente, la Red ZAS! ha aprovechado estos seminarios para elaborar materiales escritos de tres de los ponentes (Lorenzo Cachón, Miguel Laparra y Miguel Pajares). Con las reflexiones de los otros dos ponentes (Rubén Lasheras y Gorka Urrutia) Begirune Fundazioa ha elaborado dos documentos para su colección Berbetan que están también a disposición de las personas que componen la red, en particular, y de la sociedad vasca, en general.</p>
Evaluación de resultados	<p>Aunque la red tiene un mayor potencial mermado por las extrañas circunstancias producidas por la pandemia sanitaria, se han cumplido holgadamente los objetivos de reconstrucción de la red del personal técnico municipal y foral y de coordinación de sus actividades.</p>

4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS	
Acción	4.2.15. Afianzamiento de un Grupo de Trabajo liderado y coordinado por la Dirección de Política Familiar y Diversidad con personal del Departamento de Seguridad para reforzar el trabajo y las iniciativas que se están desarrollando en el tema de la sensibilización y formación de la perspectiva intercultural del personal de las fuerzas de seguridad y policías locales.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado, no se ha considerado necesario.
Evaluación de resultados	

4.3.1.- AMBITO EDUCATIVO	
Acción	4.3.1.1. Colaboración de la Dirección en la creación de espacios comunitarios que favorezcan la formación de las familias y su implicación con los centros educativos.
Evaluación de proceso	Se ha desarrollado parcialmente.
Evaluación de resultados	<p>El II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020 propone varias acciones que conectan con la acción objeto de la evaluación. A continuación, se recoge el grado de desarrollo de cada acción tal y como se ha reflejado en el INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE NORMATIVA, INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN Y DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE FORMACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA. Marzo 2020</p> <p>OBJETIVO 2.1. Impulsar y coordinar las oficinas territoriales de información y orientación sobre escolarización para las familias.</p> <p>2.1.4.- Edición de materiales informativos actualizados (guías, orientaciones, etc.), tanto en formato papel como digital, con los aspectos más relevantes y de mayor interés para las familias.</p> <p>Las familias tienen la edición renovada de un folleto informativo sobre matriculación ordinaria y una guía sobre el sistema educativo vasco donde encontrarán información sobre los centros y trámites de interés y se recogen preguntas frecuentes.</p> <p>OBJETIVO 2.3. Reforzar la coordinación Interinstitucional para adecuar las demandas de escolarización a las situaciones individuales y colectivas.</p> <p>2.3.3.- Coordinación interinstitucional para valorar las necesidades formativas del entorno familiar de los menores inmigrantes.</p> <p>A través de la EPA se han creado cursos para familiares de inmigrantes y en algunos casos esos cursos se dan en los centros donde se acumula el alumnado inmigrante. La coordinadora de EPAs del Berritzegune está diseñando un proyecto formativo para establecer los contenidos, equipo de información y cómo se debe dar la información a estas familias. Esto sólo se hace en los centros escolares, no hay una coordinación interinstitucional.</p>

	<p>2.3.4.-Fortalecimiento de la relación escuela- entorno, impulsando canales de coordinación con entidades locales., Técnicos de Inmigración de Ayuntamientos y/o Mancomunidades y con colectivos socio-culturales que acojan en el municipio a personas de otras procedencias e impulsen la perspectiva intercultural. “Abrir la escuela” al entorno y buscar modos de que participen en actividades del centro y redunden en el valor de la diversidad en nuestra sociedad.</p> <p>OBJETIVO 4.2. Ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de promoción de la interculturalidad en los centros públicos.</p> <p>4.2.2.- Reforzar la tutoría grupal, individualizada y con la familia para avanzar en la promoción de la interculturalidad.</p> <p>Una de las líneas de intervención propuesta a los centros Hamaika Esku incide en la Mejora de la atención individualizada y la atención a la diversidad.</p> <p>OBJETIVO 5.2. Continuar incluyendo acciones formativas relacionadas con la inclusión en los planes de formación dirigidos a equipos directivos, profesorado y familias de los centros escolares.</p> <p>5.2.5.- Implementación de prácticas de éxito en formación y participación de familiares en el centro escolar, relacionando dichas medidas, con la Orden de subvenciones a las AMPAs.</p> <p>OBJETIVO 6.2. Trabajar en red con entidades locales, asociaciones y agentes sociales en el desarrollo de proyectos interculturales abiertos al entorno.</p> <p>6.2.1.- Fomento de iniciativas para todo el alumnado para que cultiven las lenguas y culturas presentes en la comunidad, buscando fórmulas para ampliar la oferta formativa (organizando talleres, mediante proyectos...) en colaboración con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y ampliando la colaboración interinstitucional.</p> <p>6.2.2. Impulso del trabajo en red en los centros participantes del programa Hamaika Esku y Comunidades de Aprendizaje.</p>
--	--

4.3.1.- AMBITO EDUCATIVO	
Acción	4.3.1.2. Colaboración de la Dirección en la promoción interinstitucional, con Diputaciones y Ayuntamientos y con el consentimiento del Departamento de Educación, de un voluntariado que en forma de mentoría refuerce el ámbito de las actividades extraescolares e iniciativas educativas no formales en su entorno próximo entre el alumnado con necesidades educativas y sociales temporales.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	-

	4.3.1.- AMBITO EDUCATIVO
Acción	4.3.1.3. Colaboración de la Dirección en la implementación y desarrollo del <i>II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020</i> , junto al personal del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado.
Evaluación de resultados	<p>El II Plan de atención al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural se publicó durante el curso 2016-2017.</p> <p>Se estructura en 2 grandes capítulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones previas a la elaboración del II Plan de Atención Educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020 • II Plan de Atención Educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020 <p>El Plan ordena las actuaciones en tres ámbitos de intervención y seis ejes estratégicos:</p> <p>Ámbito normativo e información y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso institucional con la equidad. • Información y comunicación. <p>Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización y gestión. • Recursos. <p>Innovación educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación e investigación. • Planes y programas. <p>Estos ejes se desarrollan a través de 15 objetivos, un total de 51 acciones y con 63 indicadores.</p> <p>Finalmente, para el seguimiento establece una Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan y dos comisiones técnicas de seguimiento (Comisión técnica sobre normativa, información y planificación y</p>

	<p>Comisión técnica sobre formación, planes y programas de innovación educativa.)</p> <p>Entre los vocales de esta última comisión se proponía un técnico o una técnica de la Dirección competente en materia de Inmigración y una persona del Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural, Biltzen. Estas personas han sido convocadas y participado en todas las reuniones de la comisión.</p> <p>En el anexo I se hace un resumen del Informe de evaluación del II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020.</p> <p>Por otro lado, la Dirección de Innovación está colaborando con la Dirección de Política Familiar y Diversidad, tanto en el ámbito de la inmigración y otros (alumnado gitano, LGTB+...) como en la Comisión de Educación del Foro de Inmigración, con la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD), con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, con el Consejo Vasco del Voluntariado, con Emakunde...</p> <p>En colaboración con la Dirección de Política Familiar y Diversidad se está realizando un análisis de las entidades que están colaborando con los centros educativos en diferentes temas, entre ellos los referidos al alumnado emigrante. El objetivo es detectar qué tipo de organizaciones están colaborando, qué vías de financiación están utilizando, concretar temas que están sobre o infrarrepresentados en la oferta que les llega a los centros...</p>
--	--

4.3.1.- AMBITO EDUCATIVO	
Acción	4.3.1.4. Colaboración de la Dirección en el establecimiento de medidas para el fomento de la adquisición del conocimiento del euskera entre los y las menores de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>El acceso al conocimiento del euskera por parte del alumnado de origen y/o ascendencia extranjera se coordina mediante el Berritzegune Nagusia, a través del Programa para el refuerzo del idioma H.I.P.I (en euskara). Este programa se trabaja en los “Mintegis” y es coordinado por un asesor de etapa de cada Berritzegune y un asesor de normalización lingüística. Los asesores de Normalización lingüística dependen de cada Berritzegune y, además de otras tareas propias de cada Berritzegune, asesoran a los centros sobre como incentivar el uso del euskara a través del Programa Ulibarri.</p> <p>El Programa Ulibarri es uno de los programas del Servicio de Euskara.</p> <p>Se desconocen los datos para evaluar el proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de programas existentes (AISA, ...). • Análisis de experiencias locales. • Catalogación de buenas prácticas.
Evaluación de resultados	<p>El Servicio de Euskara desconoce este dato para evaluar los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnado participante en la iniciativa.

4.3.1.- AMBITO EDUCATIVO	
Acción	4.3.1.5. Colaboración de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, a través de la formación de equipos formadores, en la incorporación, dentro del plan de formación de equipos directivos, de la reflexión y formación sobre interculturalidad.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	<p>La pandemia del COVID -19 impidió la puesta en marcha de esta iniciativa.</p> <p>Posteriormente, la nueva Dirección de Migración y Asilo está sopesando la pertinencia de esta medida: si ponerla en marcha u optar por la otra alternativa formativa.</p>

4.3.1.- AMBITO EDUCATIVO	
Acción	<p>4.3.1.6. Colaboración de la Dirección de Política Familiar y Diversidad en la organización de una jornada sobre el desarrollo de la “competencia intercultural” en todo el alumnado, dentro del marco de colaboración interdepartamental, con la colaboración de los participantes del <i>Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco</i>, abierto a toda la comunidad escolar, en especial a los equipos directivos.</p>
Evaluación de proceso	<p>Se ha realizado parcialmente.</p> <p>Se ha compartido en la Comisión de Educación del Foro, se ha recopilado bibliografía referida al tema y se están recogiendo ideas y sugerencias.</p> <p>Experiencia previa en la colaboración con el congreso sobre ITND (I. Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación).</p> <p>EN PROCESO: Desde el BN (El asesor de referencia de los temas relacionados con este plan se ha jubilado y hasta setiembre no se prevé la sustitución. Cuando esté la nueva a asesoría se retomará esta acción) se irá configurando el esquema de la jornada en colaboración con la Dirección de Política Familiar y Diversidad.</p> <p>Fechas apropiadas: febrero 2020</p> <p>Crear un equipo: Pepe Motoso, Biltzen, Joseba, Birgi, Ikuspegí.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borrador de jornada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Apertura: ○ Ponencia marco. ○ Experiencias de centro, formal, no formal ○ Mesa redonda: retos sociedad vasca respecto a la realidad multicultural. Behatoki, UPV, Biltzen, especialistas... ○ Cierre: Idea (bertso saioa Basauri zurrumurren aurkako bertso jaialdia) • Presupuesto: XX € <p>Finalmente, no se llegó a materializar la jornada.</p>
Evaluación de resultados	-

4.3.1.- AMBITO EDUCATIVO	
Acción	4.3.1.7. Colaboración de la Dirección de Política Familiar y Diversidad en la selección y divulgación de buenas prácticas en formación y participación de familias.
Evaluación de proceso	Parcialmente desarrollada.
Evaluación de resultados	<p>Respecto a selección y divulgación de buenas prácticas en formación y participación de familias se tiene ya un documento resumen y actualizado de uno publicado anteriormente (“Guía de Buenas Prácticas en las relaciones entre familias inmigrantes y escuela.”). Queda darle el formato final eliminando algunos apartados y haciendo hincapié en las propuestas de actuación. Está en manos del BN para darle un formato coherente con el resto de las publicaciones,</p> <p>Se acuerda que la divulgación para este documento, una vez esté finalizado, sea mediante un envío masivo a todas las AMPAS y presentarlo a las Federaciones de AMPAs en una reunión.</p>

4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION	
Acción	4.3.2.1. Sensibilización y formación del personal técnico de orientación de Lanbide y de las entidades colaboradas específicas, a través de la formación de equipos formadores del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	No se ha realizado, está pendiente de realización.
Evaluación de resultados	-

4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION	
Acción	4.3.2.2. Desarrollo de una campaña de comunicación y sensibilización entre la sociedad vasca de distintos referentes de profesionales de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	

4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION	
Acción	4.3.2.3. Colaboración de la Dirección en la revisión y potenciación del aprendizaje de idiomas entre las personas adultas inmigrantes extranjeras (EPA) como vía de integración y acceso a la formación y el empleo, con especial atención a las mujeres y a los hombres jóvenes.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>En la actualidad hay 28 centros de Educación para Adultos repartidos en los tres territorios históricos. Los centros de EPA son referentes para aquellas personas inmigrantes con escasa formación básica.</p> <p>En el caso de personas inmigrantes con escasa formación básica en su país de origen y con escaso conocimiento del idioma, se prioriza la enseñanza y capacitación en el idioma al comienzo de su alfabetización en enseñanza reglada.</p> <p>Dentro de la enseñanza no reglada, se imparten tanto los dos idiomas oficiales de la comunidad autónoma vasca como idiomas extranjeros en sus niveles iniciales (inglés y francés).</p>
Evaluación de resultados	Se tiene el detalle completo los datos de matriculación de 2018/19/20 de este colectivo en los distintos idiomas que se ofertan en los centros de EPA, dando en total 3.747 alumnos extranjeros.

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.4. Colaboración de la Dirección en la elaboración de materiales informativos de orientación laboral (formación para el empleo) en diferentes idiomas.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado
Evaluación de resultados	

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.5. Colaboración de la Dirección en la revisión de las convocatorias de ayudas para la formación e inserción laboral: adecuación de los plazos de ejecución, requisitos de inserción laboral, etc.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>No ha habido reuniones específicas ni con Biltzen ni con Ikuspegi para la adecuación de las convocatorias. No obstante, Lanbide participa en las comisiones del FORO PARA LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS INMIGRANTES EN EL PAÍS VASCO y a través de las diferentes reuniones se han ido recogiendo las propuestas de todas las entidades participantes, entre ellas Biltzen, para intentar adecuar las convocatorias de la Dirección de Form Profesional para el Empleo a las necesidades de las entidades y sus personas beneficiarias y usuarias.</p>
Evaluación de resultados	<p>Actas disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>2. Acta Octubre anterior</u> • <u>Datos Comisión Inmigración</u> • <u>Acta provisional de la Comisión 9.10.2019</u> • <u>Acta provisional de la Comisión 23.09.2020</u> • <u>DATOS para el Foro de Inmigración DEF</u> • <u>Acta DEFINITIVA de la Comisión 10.11.2020</u> • <u>Acta DEFINITIVA de la Comisión 04.11.2020</u> • <u>Acta provisional de la Comisión 16.03.2021</u> • <u>Datos Solicituds 16.03.2021</u> • <u>Acta provisional de la Comisión Laboral 21.04.2021</u> <p><u>Acta provisional de la Comisión Laboral 20.05.2021_UA</u></p>

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.6. Colaboración de la Dirección en la mejora y aligeramiento del proceso de homologación de títulos de estudios en el extranjero: estudios secundarios, profesionales, títulos universitarios, etc.
Evaluación de proceso	<p>No, no se ha realizado.</p> <p>El procedimiento de homologación de los estudios extranjeros no universitarios para el cual el Gobierno Vasco tiene competencias desde junio de 2011 está regido por norma estatal. Es esa normativa la que establece las condiciones/ requisitos de homologación debido a que el traspaso de la competencia no contempla en ella el desarrollo normativo.</p> <p>Para iniciar el procedimiento de homologación de estudios no universitarios extranjeros la documentación a aportar es la que aparece en el documento adjunto (DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR SEGÚN LOS ESTUDIOS QUE SE DESEEN HOMOLOGAR).</p>

Evaluación de resultados



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR SEGÚN LOS ESTUDIOS QUE SE DESEEN HOMOLOGAR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTARSE EN ZUZENEAN	ESTUDIOS O TÍTULOS QUE DESEO HOMOLOGAR O CONVALIDAR				
	TÍTULO GRADUADO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	PRIMERO BACHILLER	TÍTULO BACHILLER	ENSEÑANZAS FORMACIÓN PROFESIONAL	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
Impreso de SOLICITUD obtenido de la aplicación informática, debidamente cumplimentado y firmado	•	•	•	•	•
Certificado de empadronamiento original en la CAPV	•	•	•	•	•
Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante (DNI/NIE/TIE/PERMISO DE RESIDENCIA)	•	•	•	•	•
Justificante de abono de tasa obtenido de la aplicación informática		•	•	•	•
Fotocopia compulsada de la Certificación académica oficial de los últimos cursos realizados donde consten las asignaturas cursadas, las calificaciones y los años académicos. La documentación traducida oficialmente deberá estar previamente legalizada . Los países de la UE y Suiza no precisan legalización.	(1)	(2)	(3)		
Fotocopia compulsada de Título, diploma o certificado oficial de que el título ha sido expedido. La documentación traducida oficialmente deberá estar previamente legalizada . Los países de la UE y Suiza no precisan legalización.			•	•	•
Fotocopia compulsada , legalizada y traducida oficialmente del expediente académico con especificación de calificaciones y carga horaria de las materias.				•	•
Fotocopia compulsada de Certificación académica oficial traducida y legalizada de los estudios cursados con anterioridad a los que se pretende convalidar.				•	•
Fotocopia compulsada de Programa de estudios sellado por el Centro (contenidos de las asignaturas), traducido.				•	•
Fotocopia compulsada de Certificado de los servicios prestados en empresas con la titulación a homologar, traducido.				•	•

- (1) Cuatro últimos cursos
 (2) Dos últimos cursos
 (3) Tres últimos cursos

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.7. Colaboración de la Dirección en la elaboración de un plan de reconocimiento de las competencias para el colectivo de personas en situación administrativa irregular.
Evaluación de proceso	<p>No se ha realizado.</p> <p>Los procesos para el reconocimiento de competencias los convoca el departamento de educación a través del IVAC (Instituto Vasco de Conocimiento de la Formación Profesional).</p> <p>Realizan una convocatoria anual para el reconocimiento de competencias a través de la experiencia profesional o aprendizajes no formales, pero sólo pueden participar personas con permiso de residencia.</p>
Evaluación de resultados	-

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION																																						
Acción	4.3.2.8. Contribución de la Dirección en el desarrollo de una campaña informativa sobre certificados de profesionalidad, reconocimiento de la experiencia profesional, homologación y convalidación de títulos extranjeros.																																						
Evaluación de proceso	<p>Se ha realizado en parte.</p> <p>Se ha realizado en parte porque aunque no se han realizado sesiones especificadas, no obstante, la comunicación con las entidades del tercer sector es constante y se procura atender a todas las necesidades existentes. En las ferias y foros de empleo en las que participa Lanbide, desde el área de Formación se informa sobre: Certificados de Profesionalidad, Sistema Vasco de Reconocimiento de competencias profesionales, Homologación de Títulos Extranjeros y todo aquello relacionado con la formación que pueda resultar de interés.</p>																																						
Evaluación de resultados	<p>La homologación de los títulos corresponde a Educación.</p> <p>Se tienen los datos específicos sobre la obtención de CPs por parte de personas extranjeras por años y sexo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo Documento</th> <th>Año Fecha Fin Act. Formativa</th> <th>Sexo</th> <th>Número de participantes que completan Apto el MP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td rowspan="2">2017</td> <td>HOMBRE</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>MUJER</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">2018</td> <td>HOMBRE</td> <td>802</td> </tr> <tr> <td>MUJER</td> <td>592</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">2019</td> <td>HOMBRE</td> <td>1254</td> </tr> <tr> <td>MUJER</td> <td>1186</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">2020</td> <td>HOMBRE</td> <td>753</td> </tr> <tr> <td>MUJER</td> <td>788</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2">2021</td> <td>HOMBRE</td> <td>484</td> </tr> <tr> <td>MUJER</td> <td>592</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6729 *</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Hay que tener en cuenta que los datos de 2021 están incompletos, puesto que el año no ha finalizado.</p>	Tipo Documento	Año Fecha Fin Act. Formativa	Sexo	Número de participantes que completan Apto el MP	E	2017	HOMBRE	158	MUJER	120		2018	HOMBRE	802	MUJER	592		2019	HOMBRE	1254	MUJER	1186		2020	HOMBRE	753	MUJER	788		2021	HOMBRE	484	MUJER	592				6729 *
Tipo Documento	Año Fecha Fin Act. Formativa	Sexo	Número de participantes que completan Apto el MP																																				
E	2017	HOMBRE	158																																				
		MUJER	120																																				
	2018	HOMBRE	802																																				
		MUJER	592																																				
	2019	HOMBRE	1254																																				
		MUJER	1186																																				
	2020	HOMBRE	753																																				
		MUJER	788																																				
	2021	HOMBRE	484																																				
		MUJER	592																																				
			6729 *																																				

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.9. Contribución de la Dirección en la inclusión de un módulo de sensibilización sobre diversidad, igualdad de trato y no discriminación en los itinerarios de formación para el empleo.
Evaluación de proceso	No se ha realizado.
Evaluación de resultados	-

4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION	
Acción	4.3.2.10. Contribución de la Dirección en la activación de una especialidad formativa en materia de gestión de la diversidad dentro del catálogo de formación continua disponible para empresas.
Evaluación de proceso	<p>Se ha realizado en parte.</p> <p>Biltzen diseñó la especialidad SSCG077PO GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA, de 35 horas. Se envió al Estado y está dada de alta para la programación de personas OCUPADAS en el catálogo estatal. Fundación EDE en Kastresana y Bilbao se inscribió en esta especialidad. Solicitaron dos AAFFs pero finalmente desistieron y no las impartieron.</p>
Evaluación de resultados	-

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.11. Colaboración de la Dirección en facilitar el acceso a la oferta de formación de alfabetización digital dirigida a personas de origen y/o nacionalidad extranjera.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>En el catálogo de especialidades hay varios cursos sobre alfabetización digital que se pueden programar en todas las convocatorias de Lanbide. En todas las convocatorias en las que pueden participar personas desempleadas pueden participar personas extranjeras con permiso de residencia y sin permiso de residencia.</p> <p>En Proyectos Singulares y en Jóvenes con baja cualificación uno de los colectivos destinatarios concretos son personas de origen o nacionalidad extranjera.</p>
Evaluación de resultados	-

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.12. Colaboración de la Dirección en la revisión de la formación y reciclaje de personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera: orientación y formación para la activación al empleo.
Evaluación de proceso	<p>Sí se ha realizado</p> <p>Dos convocatorias han incidido específicamente en este aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Singulares • Jóvenes con baja cualificación <p>Se han diseñado itinerarios formativos, concretamente en el ámbito de servicios, con especial atención en el de cuidados y labores domésticas, destinados a población de origen extranjero, con el fin de profesionalizar el sector y facilitar la inserción de dicho colectivo. Se han ofrecido datos al respecto en el FORO PARA LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS INMIGRANTES EN EL PAÍS VASCO, del cual se tienen las actas.</p>
Evaluación de resultados	<p>Actas del FORO PARA LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS INMIGRANTES EN EL PAÍS VASCO.</p> <p>Actas adjuntas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2. Acta Octubre anterior • Datos Comisión Inmigración • Acta provisional de la Comisión 9.10.2019 • Acta provisional de la Comisión 23.09.2020 • DATOS para el Foro de Inmigración DEF • Acta DEFINITIVA de la Comisión 10.11.2020 • Acta DEFINITIVA de la Comisión 04.11.2020 • Acta provisional de la Comisión 16.03.2021 • Datos Solicitados 16.03.2021 • Acta provisional de la Comisión Laboral 21.04.2021 • Acta provisional de la Comisión Laboral 20.05.2021_UA

	4.3.2.- AMBITO DEL EMPLEO Y FORMACION
Acción	4.3.2.13. Colaboración de la Dirección en la elaboración de catálogos formativos específicos para colectivos con dificultades especiales y con mayor riesgo de exclusión social: menores extranjeros no acompañados, mujeres adultas musulmanas, hombres subsaharianos de baja cualificación, colectivo magrebí, etc.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>Dos convocatorias han incidido específicamente en este aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Singulares • Jóvenes con baja cualificación
Evaluación de resultados	-

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	<p>4.3.3.1. Creación de un grupo de trabajo interdepartamental e interinstitucional para el estudio y establecimiento de servicios comarcales de atención y acogida a personas inmigrantes, solicitantes de protección internacional, refugiadas, emigrantes y retornadas, o Modelo Vasco de Acogida.</p>
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>Desde finales de 2019 se creó un grupo de trabajo diverso para estudiar y analizar las buenas prácticas que, desde el punto de vista de la acogida de personas de origen extranjero, se estaban llevando a cabo en la CAE. Fundamentalmente, desde el ámbito municipal, pero también desde el foral.</p> <p>En el grupo de trabajo participó personal técnico del ámbito municipal, del ámbito foral y del ámbito autonómico, así como representantes de organizaciones del tercer sector.</p> <p>Este grupo de trabajo se reunía quincenalmente, desde diciembre de 2019 hasta junio de 2020. En concreto, se celebraron doce sesiones de trabajo. El informe final, de julio de 2020, se presentó a la Viceconsejera de Políticas Sociales y a la Directora de Política Familiar y Diversidad del Gobierno Vasco en sesión monográfica.</p>
Evaluación de resultados	<p>La Dirección de Migración y Asilo dispone desde finales de julio de 2020 de un documento que recoge alternativas para poner en marcha un Modelo Vasco de Acogida en el marco de la gestión de la inmigración extranjera.</p>

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.2. Mantenimiento, revisión y reorganización de las ayudas dirigidas a la acogida de personas inmigrantes extranjeras en coherencia con las líneas prioritarias del Plan.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado. GIZ no es competencia de la Dirección. Ha de realizarse un replanteamiento de la LOC.
Evaluación de resultados	-

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA						
Acción	4.3.3.3. Extensión de los itinerarios de incorporación social para personas jóvenes extranjeras a través de las entidades del tercer sector.					
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado.					
Evaluación de resultados	<p>Nº de jóvenes (18-23 años) participantes: 257 jóvenes.</p> <p>160 plazas en el Programa HEMEN (63 salidas en 2020)</p>	<p>N.º de jóvenes atendidos 2020: 257 jóvenes.</p> <p>Dentro del programa HEMEN "menos de 12 meses en Centro de menores de Bizkaia": 207 jóvenes.</p> <p>A su vez incluimos en este listado a 50 jóvenes a los que al menos se les ha realizado alguna actuación: (información, orientación/ tramitación documentación):</p> <p>>Antiguos jóvenes del Programa HEMEN: 20 jóvenes.</p> <p>>Usuarios no perfil HEMEN derivados a otros recursos: 30 jóvenes.</p>	<p>N.º de jóvenes con necesidades básicas cubiertas: 207 jóvenes.</p> <p>Relación convivencial deficitaria (calle/albergue):</p> <p>3 jóvenes a 31/12/2020.</p>	<p>N.º de jóvenes con solicitud de permiso de residencia tramitada: 80 jóvenes.</p> <p>(Regularizados o Pendiente de resolución)</p>	<p>N.º de jóvenes accedidos a programas de formación:</p> <p>De 144 chicos en activo a 31/12/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formación básica: 111 jóvenes. ○ Grado Medio: 5 jóvenes. ○ Sin curso: 28 jóvenes 	<p>N.º de jóvenes que hayan accedido a su primer trabajo:</p> <p>>Programa Empleo de la Diputación Foral de Bizkaia GAZTEON: 17 jóvenes.</p> <p>>Otros trabajos: 24 jóvenes.</p> <p>TOTAL: 41 jóvenes han tenido la oportunidad de ser contratados a través del programa de empleo Gazteon y otros empleos.</p>

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.4. Colaboración con los Ayuntamientos vascos en el mantenimiento de una red de personal técnico municipal que trabaje en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado.
Evaluación de resultados	<p>La convocatoria fue realizada mediante la Orden de 29 de julio de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la continuidad de la contratación del personal técnico en materia de inmigración y para el desarrollo de actividades por parte de entidades del sector público en materia de inmigración y convivencia intercultural.</p> <p>En la primera línea subvencional, ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración, se han concedido doce solicitudes, y en total han sido subvencionadas 15 plazas de técnico/a, si bien una de ellas a tiempo parcial.</p> <p>El importe total concedido ha sido de 346.927,25 euros.</p> <p>Entre las entidades beneficiarias figuran 10 ayuntamientos y una Agencia de Desarrollo Comarcal, lo que supone que el trabajo realizado por el personal técnico alcanza a un total de 38 municipios en los que reside algo más del 34,54% de la población de la CAE y el 2,7% de la población extranjera, teniendo en cuenta que el 10% de la CAE es de origen extranjero.</p> <p>Por otra parte, subrayamos que en los municipios de Bilbao y Vitoria-Gasteiz, capitales en las que proporcionalmente más población se concentra, el número de plazas de personal técnico subvencionado asciende a 3 en cada uno de ellos, siendo en las demás de uno.</p> <p>En la segunda línea subvencional, ayudas para la realización de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural, se recibieron 28 solicitudes y fueron concedidas 28 subvenciones, 0 denegada y 0 desistida.</p> <p>El importe total concedido ha sido de 441.155,80 euros.</p> <p>Entre las entidades beneficiarias figuran, 1 cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, 1 Agencia de Desarrollo Comarcal, y 26 Ayuntamientos, en conjunto, engloban un total de 69 municipios abarcando algo más del 45% de la</p>

<p>población de la CAE y el 6,4% de la población extrajera, teniendo en cuenta que el 10% de la CAE es de origen extranjero.</p> <p>Con respecto a las últimas convocatorias, el número solicitudes en el Territorio Histórico de Araba se ha mantenido, y, junto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, han solicitado ayudas la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, el Ayuntamiento de Valdegovía, el Ayuntamiento de Agurain y el Ayuntamiento Alegria-Dulantzi.</p> <p>En el Territorio Histórico de Gipuzkoa, así como en el Territorio Histórico de Bizkaia las solicitudes han disminuido, por las dificultades en desarrollar actividades en materia de inmigración, tras la situación de la pandemia. Así pues, se han solicitado 14 ayudas en Gipuzkoa y 9 en Bizkaia, en total, 9 menos que el año anterior.</p> <p>De acuerdo con el artículo 5.2. de la Orden 29 de julio de 2020 (BOPV 31 de agosto de 2020) en primer lugar se resuelve el procedimiento correspondiente a la primera línea de subvención (continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración), y en el caso de que se produjera un remanente de la dotación asignada, el mismo pasará a incrementar la fijada para la segunda línea de subvención (desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural).</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>GASTO GLOBAL DE LAS LÍNEAS SUBVENIONALES 2020</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td></td><td>DOT.INIC.</td><td>880.000,00 €</td></tr> <tr> <td></td><td>GAS.FIN.</td><td>782.937,32 €</td></tr> <tr> <td>GASTO CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN INMIGRACIÓN 2020</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td></td><td>DOT.INIC.</td><td>381.920,00 €</td></tr> <tr> <td></td><td>GAS.FIN.</td><td>341.781,52 €</td></tr> <tr> <td>GASTO DESARROLLO ACTIVIDADES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2020</td><td colspan="2"></td></tr> <tr> <td></td><td>DTO.INIC.</td><td>498.080,00 €</td></tr> <tr> <td></td><td>GAS.FIN.</td><td>441.155,80 €</td></tr> </tbody> </table> <p>En ambas líneas de subvención, no sólo es destacable la incidencia en un amplio sector de la población de la CAE, sino que es en ese sector de influencia donde se encuentran los porcentajes de población inmigrante más significativos. Esto, unido a la existencia de una red estable de técnicos de inmigración en entidades clave de los tres territorios, redonda en un apoyo más eficaz y eficiente para la adopción de políticas transversales de integración por parte de las entidades públicas locales, que es uno de los objetivos estratégicos en el programa de la Dirección de Migración y Asilo.</p>	GASTO GLOBAL DE LAS LÍNEAS SUBVENIONALES 2020				DOT.INIC.	880.000,00 €		GAS.FIN.	782.937,32 €	GASTO CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN INMIGRACIÓN 2020				DOT.INIC.	381.920,00 €		GAS.FIN.	341.781,52 €	GASTO DESARROLLO ACTIVIDADES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2020				DTO.INIC.	498.080,00 €		GAS.FIN.	441.155,80 €
GASTO GLOBAL DE LAS LÍNEAS SUBVENIONALES 2020																											
	DOT.INIC.	880.000,00 €																									
	GAS.FIN.	782.937,32 €																									
GASTO CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN INMIGRACIÓN 2020																											
	DOT.INIC.	381.920,00 €																									
	GAS.FIN.	341.781,52 €																									
GASTO DESARROLLO ACTIVIDADES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2020																											
	DTO.INIC.	498.080,00 €																									
	GAS.FIN.	441.155,80 €																									

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.5. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos en el desarrollo de actividades en el ámbito de los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	Sí, está realizada.
Evaluación de resultados	Corresponde a las líneas subvencionales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales que se han desarrollado en 2021.

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.6. Creación de tres equipos de intervención y apoyo a la acción municipal de los ayuntamientos de la CAPV en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, uno por cada territorio histórico, en los que podrá colaborar personal técnico (específico en interculturalidad o inespecífico en acción social) municipal (ayuntamientos o mancomunidades) para que la estrategia de la Dirección llegue a todo el territorio vasco.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	La pandemia de la Covip-19 ha impedido la puesta en marcha de esta acción y ha quedado pendiente.

	4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA
Acción	4.3.3.7. Apoyo económico a los Ayuntamientos vascos (EUDEL) para tareas de traducción e interpretación para facilitar la comunicación con personas inmigrantes extranjeras con dificultades de idiomas.
Evaluación de proceso	Sí, está realizado.
Evaluación de resultados	<p>Existe la Memoria Eudel que recoge diversos datos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los minutos empleados del servicio de traducción por municipio. • El número de llamadas por municipio. • Los minutos por TTHH. • Los minutos por idioma. • Los minutos por mes. • La evolución bianual del servicio. • La evolución de los minutos consumidos. • El presupuesto y gasto real de este servicio. • Facturas.

	4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA
Acción	4.3.3.8. Sensibilización y formación de la sociedad vasca y colectivos, asociaciones, etc. ya existentes, a través de charlas, seminarios, intervenciones en medios de comunicación, etc., en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado. Ikuspegi ha participado a lo largo del periodo del V Plan en charlas, seminarios y formaciones.
Evaluación de resultados	Ikuspegi ha realizado en estos periodos: 2018 <ul style="list-style-type: none"> • Organización de las VIII. Jornadas sobre inmigración e integración en la CAPV. • Participación dentro del Comité Científico en la organización del Congreso Sobre Migraciones en España. • Coordinación de panel sobre migraciones dentro del Congreso Vasco de Sociología. • Participación en el Congreso Internación de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. • Participación en el Congreso Internacional de IMISCOE. • Participación en el Congreso Internacional de Estudios Americanistas. • Participación en el Máster sobre Relaciones Laborales y gestión del empleo. • Participación en el Máster sobre participación y desarrollo comunitario de la UPV. • Participación en el Máster internacional sobre migraciones de la Universidad de Deusto. • Impartición de conferencias en el Grado de Trabajo social de la UPV y en el de Educación Social de Deusto. • Participación en sesiones formativas organizadas por Biltzen. • Participación en cursos y charlas divulgativas sobre el fenómeno de la inmigración en diferentes municipios

	<p>del conjunto de la CAE, tanto sobre datos estadísticos como sobre estereotipos y prejuicios hacia la inmigración. De hecho, estimamos que han podido ser en torno a 35-40 las charlas impartidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre otras.
2019	<ul style="list-style-type: none"> • T.6.1. Organización de las XI Jornadas sobre Inmigración e Integración en la CAE. Como todos los años, se organizaron las jornadas junto con Biltzen, que este año trataron sobre los Menores y Jóvenes no acompañados en Euskadi. • Participación dentro del Comité Científico en la organización del Congreso Sobre Migraciones en España. De igual modo, se presentaron 4 comunicaciones en este congreso. • Participación en el Congreso Español de Sociología. Se presentaron 2 comunicaciones en el congreso. • Participación en el Máster sobre Relaciones Laborales y gestión del empleo. • Participación en el Máster sobre participación y desarrollo comunitario de la UPV. • Participación en el Máster internacional sobre migraciones de la Universidad de Deusto. • Impartición de conferencias en el Grado de Trabajo social de la UPV y en el de Educación Social de Deusto. • Participación en sesiones formativas organizadas por Biltzen. • Participación en cursos y charlas divulgativas sobre el fenómeno de la inmigración en diferentes municipios del conjunto de la CAE, tanto sobre datos estadísticos como sobre estereotipos y prejuicios hacia la inmigración. De hecho, estimamos que han podido ser en torno a 55 las charlas impartidas. • Entre otras.
2020	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de las XII Jornadas sobre Inmigración e Integración en la CAE. Como todos los años, se organizaron las jornadas junto con Biltzen, que este año trataron sobre diversidad y discriminación múltiple los

	<p>días 19 y 20 de octubre 2020. Este año, como novedad y viendo las restricciones de aforo y distancia social que exigen las administraciones, se ha ofrecido un servicio de streaming y participación virtual, tanto para las personas oyentes como para algunas participantes en las mesas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Comité Científico del Congreso REPS 2020. Congreso que se ha visto retrasado a marzo 2021. • Organización y coordinación del Panel sobre migraciones en el Congreso REPS 2020. Del mismo modo la participación está garantizada para marzo 2021. • Participación en el Máster sobre Relaciones Laborales y gestión del empleo. • Participación en el Máster sobre participación y desarrollo comunitario de la UPV. • Participación en el Máster internacional sobre migraciones de la Universidad de Deusto. • Impartición de conferencias en el Grado de Trabajo social de la UPV y en el de Educación Social de Deusto. • Participación en el V Congreso de Educación para la Transformación Social, organizado por HEGOA. • Participación en sesiones formativas organizadas por Biltzen. Este año se ha visto reducida tal participación por la pandemia. • Participación en cursos y charlas divulgativas. Aun con la situación excepcional que estamos viviendo por el COVID -19, aunque reducido en su número, se han mantenido las charlas divulgativas sobre el fenómeno de la inmigración en diferentes municipios del conjunto de la CAE, tanto sobre datos estadísticos como sobre estereotipos y prejuicios hacia la inmigración. De hecho, estimamos que han sido en torno a 55 las charlas impartidas.
--	---

	4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA
Acción	4.3.3.9. Formación del tejido asociativo de personas migrantes a través de charlas, seminarios, intervenciones en medios de comunicación, etc., en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía e inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado. Ikuspegi ha participado a lo largo del periodo del V Plan en charlas, seminarios y formaciones.
Evaluación de resultados	Ikuspegi ha realizado en estos periodos: 2018 <ul style="list-style-type: none"> • Organización de las VIII. Jornadas sobre inmigración e integración en la CAPV. • Participación dentro del Comité Científico en la organización del Congreso Sobre Migraciones en España. • Coordinación de panel sobre migraciones dentro del Congreso Vasco de Sociología. • Participación en el Congreso Internación de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. • Participación en el Congreso Internacional de IMISCOE. • Participación en el Congreso Internacional de Estudios Americanistas. • Participación en el Máster sobre Relaciones Laborales y gestión del empleo. • Participación en el Máster sobre participación y desarrollo comunitario de la UPV. • Participación en el Máster internacional sobre migraciones de la Universidad de Deusto. • Impartición de conferencias en el Grado de Trabajo social de la UPV y en el de Educación Social de Deusto. • Participación en sesiones formativas organizadas por Biltzen. • Participación en cursos y charlas divulgativas sobre el fenómeno de la inmigración en diferentes municipios

	<p>del conjunto de la CAE, tanto sobre datos estadísticos como sobre estereotipos y prejuicios hacia la inmigración. De hecho, estimamos que han podido ser en torno a 35-40 las charlas impartidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre otras.
2019	<ul style="list-style-type: none"> • T.6.1. Organización de las XI Jornadas sobre Inmigración e Integración en la CAE. Como todos los años, se organizaron las jornadas junto con Biltzen, que este año trataron sobre los Menores y Jóvenes no acompañados en Euskadi. • Participación dentro del Comité Científico en la organización del Congreso Sobre Migraciones en España. De igual modo, se presentaron 4 comunicaciones en este congreso. • Participación en el Congreso Español de Sociología. Se presentaron 2 comunicaciones en el congreso. • Participación en el Máster sobre Relaciones Laborales y gestión del empleo. • Participación en el Máster sobre participación y desarrollo comunitario de la UPV. • Participación en el Máster internacional sobre migraciones de la Universidad de Deusto. • Impartición de conferencias en el Grado de Trabajo social de la UPV y en el de Educación Social de Deusto. • Participación en sesiones formativas organizadas por Biltzen. • Participación en cursos y charlas divulgativas sobre el fenómeno de la inmigración en diferentes municipios del conjunto de la CAE, tanto sobre datos estadísticos como sobre estereotipos y prejuicios hacia la inmigración. De hecho, estimamos que han podido ser en torno a 55 las charlas impartidas. • Entre otras.
2020	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de las XII Jornadas sobre Inmigración e Integración en la CAE. Como todos los años, se organizaron las jornadas junto con Biltzen, que este año trataron sobre diversidad y discriminación múltiple los

	<p>días 19 y 20 de octubre 2020. Este año, como novedad y viendo las restricciones de aforo y distancia social que exigen las administraciones, se ha ofrecido un servicio de streaming y participación virtual, tanto para las personas oyentes como para algunas participantes en las mesas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Comité Científico del Congreso REPS 2020. Congreso que se ha visto retrasado a marzo 2021. • Organización y coordinación del Panel sobre migraciones en el Congreso REPS 2020. Del mismo modo la participación está garantizada para marzo 2021. • Participación en el Máster sobre Relaciones Laborales y gestión del empleo. • Participación en el Máster sobre participación y desarrollo comunitario de la UPV. • Participación en el Máster internacional sobre migraciones de la Universidad de Deusto. • Impartición de conferencias en el Grado de Trabajo social de la UPV y en el de Educación Social de Deusto. • Participación en el V Congreso de Educación para la Transformación Social, organizado por HEGOA. • Participación en sesiones formativas organizadas por Biltzen. Este año se ha visto reducida tal participación por la pandemia. <p>Participación en cursos y charlas divulgativas. Aun con la situación excepcional que estamos viviendo por el COVID -19, aunque reducido en su número, se han mantenido las charlas divulgativas sobre el fenómeno de la inmigración en diferentes municipios del conjunto de la CAE, tanto sobre datos estadísticos como sobre estereotipos y prejuicios hacia la inmigración. De hecho, estimamos que han sido en torno a 55 las charlas impartidas.</p>
--	---

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	<p>4.3.3.10. Afianzamiento del trabajo que desde la Dirección se realiza en la lucha contra la discriminación y en favor de la igualdad de trato en el acceso a derechos y servicios de todas las personas, incluidas las de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, a través de la reflexión, análisis y mejora del papel de la Red Eraberean.</p>
Evaluación de proceso	<p>No se ha realizado.</p> <p>El Director y la Directora que, desde la creación de este plan, han estado sucesivamente al cargo de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, han manifestado en más de una ocasión el deseo de reforzar la Red Eraberean y de reflexionar sobre el trabajo que realiza y el papel que debería jugar ante el nuevo escenario que se presenta. Un escenario en el que la Red Eraberean tiene que compartir campo de trabajo con otras redes y observatorios de ámbito de la lucha contra la discriminación.</p> <p>Sin embargo, lo cierto es que en la anterior Dirección de Política Familiar y Diversidad nunca se ha iniciado ese proceso de reflexión.</p> <p>Por otra parte, desde la entrada en vigor del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la Red Eraberean ha cambiado de ubicación y está adscrita en la actualidad a la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.</p> <p>El ámbito de la Diversidad se incorpora a la nueva Dirección, vinculada a Derechos Humanos, con un enfoque de igualdad de trato y no discriminación, y es ahí donde se sitúa la Red Eraberean.</p> <p>En la actualidad la Red Eraberean se encuentra a la espera de las directrices que marque la nueva Dirección.</p>
Evaluación de resultados	-

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.11. Sensibilización y formación del personal de seguridad de la CAPV (Ertzaintza y policías locales), a través de la formación de equipos formadores del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía y a la inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	No se ha realizado.
Evaluación de resultados	<p>Se ha seguido la formación del personal de seguridad de la CAPV pero no se han creado equipos de formadores.</p> <p>La Dirección de Migración y Asilo estudia la pertinencia de mantener esta línea de trabajo para el próximo plan u optar por otra estrategia formativa.</p>

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.12. Apoyo económico de la Red Zurrumurruen Aurkako Sarea ZAS que lucha contra los falsos estereotipos y prejuicios dirigidos hacia los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, contra los discursos racistas, xenófobos, discriminatorios y por una sociedad más igualitaria.
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado.
Evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria Justificativa 2020 Gobierno Vasco que recoge las actividades y materiales realizado por ZAS! y • Memoria de ZAS! de los proyectos ejecutados en 2020. <ul style="list-style-type: none"> ○ Formación básica antirumores en Aretxabaleta, Soraluze, Beasain, Oñati, Irun y Deba. ○ Elaboración de kits locales. ○ Organización de conferencias/debates itinerantes en Ordizia, Irun, Elgoibar, Deba, Arrasate y Azpeitia. ○ Coordinación con SOS Racismo Gipuzkoa. ○ Proyecto “Bizkaia: territorio libre de rumores” ▪ Formación básica antirumores en Gorliz, Portugalete, Gernika, Arrigorriaga, y Balmaseda. ▪ Elaboración de kits locales – Kit del político. ▪ Organización de conferencias/debates itinerantes en Ordizia, Irun, Elgoibar, Deba, Arrasate y Azpeitia. ○ Proyecto G.V, DDHH. ○ Proyecto ReHacer Redes. ○ Participación de ZAS! en TOKIKOM Sariak. ○ Proyecto UPV/EHU: Oficina de Cooperación al Desarrollo. ○ Formación Mondragón Unibertsitatea. Humanitate eta Hezkuntza Zientzien Fakultatea. ○ Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Bilbo.

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.13. Visibilización e integración de la perspectiva de la interculturalidad en la comunicación institucional de la Dirección, del Departamento y del Gobierno Vasco.
Evaluación de proceso	No, no está realizada.
Evaluación de resultados	-

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.14. Elaboración de un catálogo de buenas prácticas, incluyendo las referidas a las que vinculan el euskera y la diversidad lingüística, en el ámbito municipal con experiencias positivas a nivel de barrio y con incidencia en la mejora de convivencia intercultural de los pueblos y ciudades.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>Begirune Fundazioa se ha encargado de llevar a cabo un Informe que recoge las experiencias que se han llevado a cabo en el ámbito municipal en los últimos años en relación al fomento del euskera e inmigración.</p> <p>Para ello se han realizado alrededor de 12 entrevistas con personal técnico municipal que las ha desarrollado. El informe recoge estos ejemplos de buenas prácticas que ha sido ofrecido al resto de municipios para que estudien la conveniencia y viabilidad de llevarlas a cabo en ellos.</p> <p>El informe ha sido entregado a la Dirección de Migración y Asilo en el primer semestre de 2021.</p>
Evaluación de resultados	El informe elaborado por Begirune Fundazioa ha sido difundido entre la red del personal técnico municipal y foral en el primer semestre de 2021.

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.15. Firma de un acuerdo de buenas prácticas con los medios de comunicación que, a semejanza de lo que se ha hecho con el tema de género, establezca los límites en el ámbito de la ciudadanía, convivencia intercultural e inmigración, en lo que respecta a la construcción de una opinión pública informada, respetuosa y basada en igualdad de derechos y deberes.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado parcialmente.</p> <p>Esta acción no ha acabado de completarse y se encuentra en proceso.</p> <p>Ha sido Begirune Fundazioa la entidad en la que ha delegado la Dirección de Migración y Asilo para llevarla adelante. El personal técnico de Begirune Fundazioa llevó a cabo una recogida de información documental de una experiencia llevada a cabo con anterioridad y que desembocó en la firma de un acuerdo de buenas prácticas en torno al año 2011.</p> <p>Partiendo del documento que contemplaba aquel acuerdo, se elaboró un nuevo decálogo que actualizara el acuerdo de buenas prácticas. Con el objeto de contrastar el contenido de este documento, con la colaboración del personal de comunicación del entonces Departamento de Empleo y Políticas Sociales, el documento fue revisado por un conjunto de personas expertas del ámbito de la comunicación vasca (personas expertas periodistas y comunicadoras). Fruto de este contraste, se elaboró una segunda versión del documento que quedó lista para julio de 2020. A la espera de los cambios producto de las elecciones autonómicas de ese mes, se dejó esta acción en este punto a la espera de su recuperación por la nueva Dirección de Migración y Asilo.</p> <p>Falta, por lo tanto, la difusión del documento entre los principales medios de comunicación, solicitando su adhesión al acuerdo y su firma.</p>
Evaluación de resultados	No se ha firmado el documento que recoge el acuerdo elaborado.

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.16. Contribución de la Dirección en la presencia de las autoridades públicas al más alto nivel en fechas, manifestaciones culturales, deportivas, sociales, etc. señaladas para los colectivos de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
Evaluación de proceso	No, no está realizada.
Evaluación de resultados	-

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.17. Detección, enumeración y promoción de acciones proactivas que, a nivel municipal o de barrio, promuevan la interacción de los diferentes colectivos que los componen y creen espacios compartidos, incluyendo todas aquellas acciones que acerquen el euskera a la población de ascendencia extranjera y promuevan encuentros sociales en torno la diversidad lingüística y a la convivencia.
Evaluación de proceso	Realizada en parte.
Evaluación de resultados	<p>La pandemia del COVID -19 ha dificultado esta iniciativa.</p> <p>Por un lado, la Dirección de Migración y Asilo dispone de un informe de buenas prácticas municipales en el ámbito de la promoción del conocimiento y uso del euskera de las personas de origen extranjero elaborado por Begirune Fundazioa.</p> <p>Sin embargo, no dispone de un informe equivalente en relación de las buenas prácticas municipales que promuevan la interacción positiva de personas y grupos culturalmente diversos.</p>

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.18. Contribución de la Dirección en la incorporación de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en la representación pública de partidos políticos, administraciones, organismos públicos y privados, deporte, cultura vasca, personal sanitario, personal educativo, etc.
Evaluación de proceso	<p>No se ha realizado.</p> <p>No hay relación entre esta acción y el trabajo que realiza la Red Eraberean. Si en algún momento ha habido, a nivel político, intención de crear un Observatorio contra la Discriminación, en ningún momento la Red Eraberean ha recibido el encargo de materializar esa intención.</p> <p>En consecuencia, ese objetivo no se ha incorporado al trabajo de la Red Eraberean.</p>
Evaluación de resultados	-

4.3.3.- ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
Acción	4.3.3.19. Revisión y estructuración de las normativas, documentos e instrumentos para la gestión de la diversidad religiosa.
Evaluación de proceso	<p>Se ha realizado en parte.</p> <p>No se ha realizado un catálogo de buenas prácticas, pero tampoco se tenía planeada desde la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad. Aun así, se han realizado ciertas acciones relacionadas.</p>
Evaluación de resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por encargo del Lehendakari, a lo largo de 2017, un Grupo de Trabajo Interdepartamental elaboró un documento marco para definir la estrategia del Gobierno Vasco frente al Terrorismo Internacional de Pretexto Religioso. Una vez redactado y después de abrir un periodo de cuatro meses para recoger aportaciones, el 10 de abril de 2018 el Consejo de Gobierno aprobó el “Programa de Actuación del Gobierno Vasco para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca”. 2. Se ha tramitado el Proyecto de Ley de Lugares, Centros de Culto y Diversidad Religiosa en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este anteproyecto de ley ha sido aprobado en junio de 2021 en el Consejo de Gobierno y enviado al Parlamento Vasco para su tramitación. 3. Comisión ADOS: la Comisión Asesora ADOS para la colaboración con las comunidades islámicas es un órgano colegiado de participación, cooperación y asesoramiento para las políticas públicas del Gobierno Vasco y de las instituciones vascas en sus relaciones con las Comunidades Islámicas de Euskadi, creado el 14 de abril de 2018. 4. El objetivo de esta comisión es contribuir a la institucionalización vasca de la realidad islámica en Euskadi y de la cooperación entre esta y las instituciones vascas. Esta comisión trabaja sobre la voluntad compartida y el acuerdo de reconocer y promover un Islam vasco, tolerante, abierto y opuesto a cualquier legitimación del terrorismo de pretexto religioso. En este sentido, la misión de la Comisión Asesora ADOS es promover y consolidar una convivencia integrada de las Comunidades

	<p>Islámicas en la sociedad vasca como parte de la misma.</p> <p>5. Mapa socio-religioso de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En junio de 2021 se publicó el Mapa socio-religioso que se encargó, la legislatura pasada, a Ikuspegi, en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe. El mapa recoge la diversidad religiosa en suelo vasco, municipio a municipio, tanto en cuanto al número de confesiones y fieles como al de centros y lugares de culto.</p>
--	--

	4.3.4.- ÁMBITO DE LA SALUD
Acción	4.3.4.1. Sensibilización y formación del personal sanitario y no sanitario, a través de la formación de equipos formadores de Osakidetza, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado.
Evaluación de resultados	<p>Formaciones impartidas a profesionales de Osakidetza:</p> <p>2018</p> <p>Interculturalidad y Violencia de Género: 3 cursos, 52 personas, 18 horas</p> <p>Diversidad Cultural en la relación clínica: 2 cursos, 25 personas, 12 horas</p> <p>Participación en jornada sobre Violencia de género, machismo e inmigración: 128 personas, intervención 1 hora.</p> <p>2019</p> <p>Interculturalidad y Violencia de Género: 3 cursos, 42 personas, 18 horas</p> <p>Diversidad Cultural en la relación clínica: 3 cursos, 47 personas, 18 horas</p> <p>Derechos y régimen jurídico: 3 cursos, 58 personas, 6 horas</p> <p>Participación en jornada sobre Atención sociosanitaria a población migrante y gitana en situación de vulnerabilidad: 100 personas, intervención 1 hora.</p> <p>2020</p> <p>Interculturalidad y Violencia de Género: 2 cursos, 48 personas, 12 horas</p> <p>2021</p> <p>Interculturalidad y Violencia de Género: 1 curso, 25 personas, 12 horas</p>

	4.3.4.- ÁMBITO DE LA SALUD
Acción	4.3.4.2. Sensibilización y formación del alumnado y estudiantes universitarios del área de ciencias de la salud (medicina, odontología, enfermería, fisioterapia, farmacia, etc.), en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	<p>No se ha realizado.</p> <p>Consta el interés que una oferta en este sentido puede despertar entre el alumnado del área de ciencias de la salud, y así se nos ha transmitido en el transcurso de algunas sesiones de formación impartidas a través de Osakidetza. Con todo, la dificultad principal tiene que ver con la necesidad de incorporar una propuesta formativa así en el currículum propio de dichas titulaciones, convirtiendo en créditos lo que de otro modo sería una formación no reconocida formalmente. En este sentido, tenemos identificadas las asignaturas, incluso el profesorado actualmente responsable de la impartición de tales asignaturas, en los grados de Medicina, Enfermería y Fisioterapia, incluyendo en esa revisión tanto asignaturas troncales como asignaturas optativas. Asimismo, están identificadas algunas titulaciones de Formación Profesional que podrían incorporar esta formación en alguno de sus desarrollos. Para avanzar en la realización de esta actuación se hace necesario un acuerdo con la Viceconsejería de Universidades e Investigación, y Viceconsejería de Formación Profesional, que dé oficialidad a la formación ofrecida.</p>
Evaluación de resultados	-

4.3.4.- ÁMBITO DE LA SALUD	
Acción	4.3.4.3. Colaboración con el Departamento de Salud, con la red asociativa y las universidades en la búsqueda de datos que evidencien la igualdad de acceso a la atención sanitaria de las personas de origen y/o ascendencia extranjera, o en su defecto, estudio de medidas correctoras al afecto.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	-

4.3.5.- ÁMBITO DE LA VIVIENDA	
Acción	4.3.5.1. Contribución de la Dirección en el estudio de las normativas actuales sobre vivienda en la CAPV y propuesta a las instancias oportunas de los cambios pertinentes para que incorporen la perspectiva intercultural.
Evaluación de proceso	No se ha realizado.
Evaluación de resultados	-

4.3.5.- ÁMBITO DE LA VIVIENDA	
Acción	4.3.5.2. Sensibilización y formación de los y las profesionales del sector inmobiliario, en lo que respecta a un enfoque inclusivo e intercultural, a los derechos y deberes de ciudadanía, competencias interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras.
Evaluación de proceso	No se ha realizado.
Evaluación de resultados	La pandemia del COVID-19 ha impedido la puesta en marcha de esta iniciativa, quedando pendiente para futuras actuaciones.

4.3.5.- ÁMBITO DE LA VIVIENDA	
Acción	<p>4.3.5.3. Contribución de la Dirección en la elaboración de materiales informativos sobre la vivienda en la CAPV en diferentes idiomas para acercar la normativa a los distintos colectivos que forman la sociedad vasca.</p>
Evaluación de proceso	<p>No se ha realizado.</p> <p>Aunque en este momento no existen materiales informativos sobre vivienda social, en distintos idiomas, para facilitar a las personas recién llegadas la normativa que rige en el País Vasco sobre los servicios que desde este Departamento se facilitan en vivienda, contamos con la página web de Etxebide, Servicio Vasco de Vivienda, que es una pieza importante que permite a la ciudadanía conocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las políticas de vivienda que se van desarrollando. • La forma de acceder y tramitar una solicitud en el Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Pública, así como servicios de atención online y presencial en las respectivas Delegaciones Territoriales de Vivienda. • Las promociones de adjudicación de vivienda pública: plazo de presentación de solicitud, requisitos para poder participar, etc. • Los tipos de vivienda pública(compra, alquiler) y la normativa por la que se rigen . • Las ayudas y subvenciones en materia de vivienda.
Evaluación de resultados	No existen materiales informativos en distintos idiomas.

4.3.5.- ÁMBITO DE LA VIVIENDA	
Acción	4.3.5.4. Contribución de la Dirección en la realización de estudios sociológicos, por parte del Observatorio de la Vivienda, que permitan evidenciar un acceso en igualdad a la vivienda (o en su caso, sacar a la luz situaciones discriminatorias y/o los obstáculos para su acceso en igualdad) por parte de todos los colectivos que forman la sociedad vasca, con especial atención a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	-

4.3.5.- ÁMBITO DE LA VIVIENDA	
Acción	4.3.5.5. Contribución de la Dirección en el análisis y propuesta de modificación (si procede) de los criterios de adjudicación de viviendas sociales por parte del Departamento de Vivienda, encaminada a evitar la excesiva concentración de personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera en determinados edificios, urbanizaciones y/o áreas urbanas.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>Desde la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda se realizan estudios encaminados a mejorar los criterios de adjudicación de viviendas sociales teniendo en cuenta las características socioeconómicas y la estratificación social. En este sentido en el Decreto 210/2019, de 26 de diciembre, de colaboración financiera entre entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se han modificado algunos criterios para la adjudicación de viviendas sociales, como los límites de ingresos anuales ponderados exigibles para el acceso a la vivienda pública, adecuándolos a la realidad actual, y los cupos destinados a resolver necesidades de carácter social y preservar la cohesión social en los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección pública.</p>
Evaluación de resultados	<p>En cada promoción de adjudicación de vivienda pública, salvo las de alojamientos dotacionales de régimen autonómico destinados específicamente a un colectivo determinado, se reservan cupos de viviendas para atender las necesidades de los siguientes colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad calificadas con las letras A o B del Anexo 2 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, o que sumen 7 o más puntos con arreglo a las letras D a H de dicho anexo. • Personas menores de 36 años, incluidas las unidades convivenciales en las que al menos uno o una de sus titulares sea menor de esta edad. • Personas titulares del derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda.

	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con especial necesidad de vivienda. • Resto de personales solicitantes o cupo general. <p>Estos cupos se determinan con carácter provisional en la orden de inicio del procedimiento de adjudicación de viviendas sociales, teniendo en cuenta el porcentaje que cada colectivo representa sobre el total de las personas o unidades convivenciales inscritas en el Registro de Solicitantes de Vivienda en el municipio y/o área funcional en que se ubica la promoción. Si una vez finalizado el plazo para la incorporación al procedimiento, los cupos establecidos en la orden de inicio difieren sustancialmente del porcentaje que cada colectivo representa sobre el total de las personas o unidades convivenciales incorporadas al mismo, se procede a su modificación para adecuarlos a la realidad existente.</p> <p>A su vez estos cupos de viviendas deberán respetar los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el colectivo de personas con discapacidad se reservará el 100% de las viviendas adaptadas. • Para el colectivo de personas menores de 36 años se reservará, como máximo, el 40% de las viviendas no adaptadas. • Para el colectivo de personas titulares del derecho subjetivo se reservará, como máximo, el 40% de las viviendas no adaptadas. • Las viviendas de un cupo que queden sin adjudicar a personas o unidades convivenciales del colectivo para el que están reservadas, incrementarán el cupo de viviendas destinadas al cupo general para el resto de solicitantes. <p>Junto a estos criterios para establecer los cupos, en el citado Decreto 210/2019, de 26 de diciembre, también se han realizado algunas modificaciones en los criterios de baremación como que el número de miembros de la unidad convivencial se puntué en función del número de dormitorios que tengan las viviendas de la promoción.</p> <p>Ambos criterios, cupos y baremación, quedan reflejados en cada Orden del Consejero del de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda por la que se establece el procedimiento de adjudicación de viviendas públicas.</p>
--	---

4.3.6.- ÁMBITO JURÍDICO	
Acción	4.3.6.1. Afianzamiento del trabajo que desde la Dirección se realiza en el campo de la asistencia y asesoría jurídica a las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera, a través de la reflexión, análisis y mejora del papel de la red Aholku Sarea.
Evaluación de proceso	Realizada parcialmente.
Evaluación de resultados	El personal técnico que trabaja en la red Aholku Sarea, a través de la Comisión de Garantías Jurídicas reflexiona y pone en marcha iniciativas para la mejora de la red pero no se ha realizado un trabajo sistemático de reflexión, análisis y mejora.

	4.3.6.- ÁMBITO JURÍDICO
Acción	4.3.6.2. Mantenimiento del servicio de asesoría jurídica de Biltzen.
Evaluación de proceso	<p>Sí, se ha realizado.</p> <p>El equipo que se ocupa de la asistencia jurídica en materia de extranjería que se ofrece desde Biltzen está compuesto por 3 abogados. Ocasionalmente cuentan con el apoyo para el contraste de algunos aspectos técnicos con la colaboración de una cuarta persona del equipo responsable de la gestión del servicio, con formación y experiencia como abogado experto en extranjería.</p>
Evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> En lo que se refiere al apoyo a la Dirección, se traduce en la colaboración en relación con una docena de asuntos, como cifra promedio, por año. El alcance y la duración de esas colaboraciones es muy variable en función del tema y de la urgencia de la demanda. <p>A modo de ejemplo, en los últimos dos años algunos de los trabajos realizados han tratado sobre el marco competencial en materia de autorizaciones de trabajo y reforma estatutaria; el informe “Hacia un nuevo marco de relaciones Euskadi- Estado español en materia de integración, migraciones y asilo”; el Documento de aportaciones a la reforma del Reglamento de extranjería en lo relativo a la regulación de MENAs y JENAs; varias consultas a la Tesorería General de la Seguridad Social; la participación plan de trabajo sobre personas empleadas de hogar; aportes al informe de Menores Extranjeros No acompañados de la Comunidad de Madrid; contraste sobre el criterio jurídico sobre pertinencia y legalidad de la emisión del Informe de Vivienda - Delegación territorial de vivienda de Bizkaia; y varias sesiones de trabajo sobre informe de JENAS en respuesta a petición del Ararteko.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por lo que se refiere al apoyo a la red Aholku-Sarea, se incluye la participación y la asistencia en tareas de coordinación en un promedio de 11 reuniones/año de coordinación de la red. Además, anualmente se participa en 5 reuniones de coordinación con el técnico referente de la red en la Dirección de Migración y Asilo, y también la gestión de 2 acciones formativas por año para los profesionales de las entidades que participan en la red.

4.3.6.- ÁMBITO JURÍDICO	
Acción	4.3.6.3. Elaboración de un informe que analice los requisitos para el acceso de los recursos sociales y las barreras que suponen para personas de origen y/o nacionalidad extranjera, impidiendo su efectivo acceso a esos derechos en situación de igualdad.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	-

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.1. Investigación diagnóstica de segmentación destinada a la detección de colectivos de población inmigrante de origen y/o nacionalidad extranjera en especiales circunstancias de vulnerabilidad, riesgo de exclusión y/o marginación.
Evaluación de proceso	Sí, sí se ha realizado.
Evaluación de resultados	Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración ha elaborado y editado en 2021 un Informe al respecto: Índice sintético de inclusión e integración: un instrumento para el diseño de políticas públicas. Está disponible en su página web.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.2. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que tienen menores a su cuidado.
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.3. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera musulmanas, mayores de edad y con problemas de integración e inclusión social.
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.4. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera trabajadoras en los hogares vascos con tareas de cuidado de personas dependientes (menores y mayores).
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.5. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que ejercen la prostitución.
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.6. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con menores extranjeros no acompañados (menores de 18 años).
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.7. Apoyo económico del Departamento en la elaboración de itinerarios y programas formativos específicos dirigidos a los menores extranjeros no acompañados (menores de 18 años).
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.8. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con jóvenes extranjeros no acompañados (mayores de 18 años).
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.9. Apoyo económico del Departamento a entidades y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera víctimas de violencia machista.
Evaluación de proceso	Realizado en parte.
Evaluación de resultados	No se da la priorización de este colectivo, pero entre las ayudas del Departamento se han subvencionado proyectos dirigido a este colectivo.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.10. Estudio descriptivo de la situación y necesidades de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que tienen menores a su cuidado.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	La pandemia del COVID-19 retasó el comienzo de esta iniciativa. Además, la Dirección de Migración y Asilo e Ikuspegi han cambiado de estrategia y han decidido abordar un macro estudio centrado en las mujeres de origen extranjero, para el siguiente plan, que aborde diferentes grupos de especial interés.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.11. Estudio descriptivo de la situación y necesidades de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera musulmanas, mayores de edad y con problemas de integración e inclusión social.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	La pandemia del COVID-19 retasó el comienzo de esta iniciativa. Además, la Dirección de Migración y Asilo e Ikuspegi han cambiado de estrategia y han decidido abordar un macro estudio centrado en las mujeres de origen extranjero, para el siguiente plan, que aborde diferentes grupos de especial interés.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.12. Estudio descriptivo de la situación y necesidades de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera trabajadoras en los hogares vascos con tareas de cuidado de personas dependientes (menores y mayores).
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	La pandemia del COVID-19 retasó el comienzo de esta iniciativa. Además, la Dirección de Migración y Asilo e Ikuspegi han cambiado de estrategia y han decidido abordar un macro estudio centrado en las mujeres de origen extranjero, para el siguiente plan, que aborde diferentes grupos de especial interés.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.13. Estudio descriptivo de la situación y necesidades de mujeres inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera que ejercen la prostitución.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	La pandemia del COVID-19 retasó el comienzo de esta iniciativa. Además, la Dirección de Migración y Asilo e Ikuspegi han cambiado de estrategia y han decidido abordar un macro estudio centrado en las mujeres de origen extranjero, para el siguiente plan, que aborde diferentes grupos de especial interés.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.14. Estudio descriptivo de la situación y necesidades de menores extranjeros no acompañados (menores de 18 años).
Evaluación de proceso	Se ha realizado en parte.
Evaluación de resultados	Begirune Fundazioa colaboró con el Ararteko en el informe Jóvenes migrantes sin referentes familiares en Euskadi.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.15. Estudio descriptivo de la situación y necesidades de jóvenes extranjeros no acompañados (mayores de 18 años).
Evaluación de proceso	Se ha realizado en parte.
Evaluación de resultados	Begirune Fundazioa colaboró con el Ararteko en el informe Jóvenes migrantes sin referentes familiares en Euskadi.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.16. Estudio descriptivo de la situación y necesidades de los hijos e hijas de personas inmigrantes extranjeras nacidos en la CAPV o reagrupados antes de los 4 años (las mal llamadas segundas generaciones).
Evaluación de proceso	Sí, se ha realizado.
Evaluación de resultados	<p>Informe de Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La diversidad infantil y juvenil en la CAE Las (mal) llamadas segundas generaciones <p>El informe se ha elaborado los últimos cinco años y está editado y puesto a disposición del público en la página web de Ikuspegi.</p>

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.17. Estudio descriptivo de la situación del colectivo de personas que profesan la religión musulmana en la CAPV: imaginario social y simbólico, estereotipos en los discursos, prejuicios entre la sociedad vasca.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	Se desestimó su realización por otras prioridades de investigación.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.18. Estudio descriptivo de la situación del colectivo de personas migrantes en situación de migración de tránsito: situación, necesidades, expectativas, itinerarios, etc.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	Se desestimó su realización por otras prioridades de investigación.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.19. Estudio descriptivo sobre los procesos de reagrupación familiar, con especial atención a los y las menores reagrupados/as: reagrupación trasnacional (en origen) y acogida (en destino).
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	Se desestimó su realización por otras prioridades de investigación.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.20. Análisis de buenas y malas prácticas en el ámbito de la ciudadanía, la interculturalidad y la inmigración en el marco del Estado español, en Europa y en otros países.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	Se desestimó su realización por otras prioridades de investigación.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.21. Estudios descriptivos diagnósticos en lo referente a la situación de las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera por ámbitos de análisis: acceso a la formación y al empleo, acceso a la vivienda y situación residencial, atención sanitaria, etc.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	Se desestimó su realización por otras prioridades de investigación.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.22. Estudio descriptivo de la situación del colectivo de personas gitanas de origen rumano: situación, necesidades, expectativas, itinerarios, etc.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	Se desestimó su realización por otras prioridades de investigación.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.23. Estudio y análisis del empadronamiento: pros y contras del padrón como instrumento facilitador del acceso a derechos y/o servicios, perversiones del sistema, propuestas de mejora, consecuencias jurídicas, colectivos de difícil acceso, etc.
Evaluación de proceso	En proceso de realización.
Evaluación de resultados	Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración está en pleno proceso de investigación de esta cuestión. Para mediados de 2022 estará finalizado el informe correspondiente.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.24. Estudio sobre las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o laboral en los procesos migratorios.
Evaluación de proceso	No, no se ha realizado.
Evaluación de resultados	La pandemia del COVID-19 retasó el comienzo de esta iniciativa. Además, la Dirección de Migración y Asilo e Ikuspegi han cambiado de estrategia y han decidido abordar un macro estudio centrado en las mujeres de origen extranjero, para el siguiente plan, que aborde diferentes grupos de especial interés.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.25. Estudio sobre el impacto socioeconómico que la inmigración extranjera tiene en la economía de la CAPV.
Evaluación de proceso	Sí, sí se ha realizado.
Evaluación de resultados	Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración elaboró el informe correspondiente en 2021, estando editado y publicado en su página web.

4.3.7.- COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN	
Acción	4.3.7.26. Establecimiento de una ronda de contactos con consulados ubicados en la CAPV.
Evaluación de proceso	<p>No se ha realizado.</p> <p>No consta que se haya realizado informe alguno sobre los límites de competencias, ni por parte del servicio Biltzen ni por los servicios jurídicos del Departamento.</p> <p>Se mantienen contactos frecuentes particularmente con dos consulados: Consulado General del Reino de Marruecos y Consulado General de Rumanía. En ambos casos priman los contactos informales, toda vez que no existe un marco que posibilite al servicio otro tipo de relación. Ocasionalmente se mantienen contactos de menor relevancia con otros consulados, incluyendo los denominados consulados itinerantes (Ucrania y Brasil más recientemente).</p> <p>Mayoritariamente se trata de gestiones que se realizan mediante contactos telefónicos o por correo electrónico, y en mucha menor medida incluyen personación física, reuniones, entrevistas o similares en los consulados correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de consulado de Marruecos, se mantienen del orden de 10-15 contactos telefónicos por mes. En la mayoría de los casos tienen que ver con las dificultades de ajuste de los documentos expedidos en origen con las demandas de documentación que se hacen en Euskadi, ocasionalmente también ocurre a la inversa. También se incluyen consultas que se justifican en el muy distinto entramado institucional de Marruecos y el Estado español, por ejemplo, la inexistencia de Comunidades Autónomas, y el desconocimiento del papel que juegan las Diputaciones Forales y los servicios adscritos a ellas. • En el caso del consulado de Rumanía la frecuencia es menor, pero de mayor intensidad, e incluye también solicitudes al consulado para agilizar gestiones en origen no solo en cuestiones relacionadas con servicios sociales sino también, ocasionalmente, otros ámbitos, como es el de la salud. Suelen ser del orden de 6-8 casos por año, pero con una dedicación que desborda la mera consulta y que incluye facilitación de entrevistas, traducción e interpretación con profesionales de los servicios sociales que demandan la intervención. Además, interesa señalar la participación de personas del equipo Biltzen en distintas

	jornadas o encuentros de carácter cultural promovidas por el consulado durante el período de vigencia del V Plan.
Evaluación de resultados	Si bien no consta que se hayan firmado convenios de colaboración, en reunión mantenida en 2020 con el Cónsul General de Rumanía en Bilbao, actualmente Decano del Cuerpo Consular en Bilbao, el propio cónsul expresó su interés en avanzar en esa dirección, valorando la posibilidad de tomar como referencia en un sentido parecido un acuerdo de colaboración ya existente entre el Cuerpo Consular de Bilbao y la Ertzaintza.

3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Como el desglose de las partidas presupuestarias de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario en el período estudiado están disponibles en la web, en este apartado hemos trabajado con datos agregados (tablas 1 y 2), de manera que nos permitan tener una visión más estratégica.

La actual Dirección de Migración y Asilo (DMA) ha pasado de los 4,51 millones de euros de 2018 a los 6,71 millones de 2020, lo que significa un 48,57% de incremento (tabla 1). En este aumento se observa la incidencia de este V Plan, que se aprobó en 2018.

Tabla 1. Distribución presupuestaria (€) de la Dirección (2018-2020)

Dirección de Política Familiar y Diversidad: inmigración y diversidad	2018	2019	2020
Presupuesto total	4.518.474	6.346.607	6.713.383
Gastos de personal y funcionamiento	500.327	512.029	517.557
Políticas y transferencias	4.018.147	5.834.578	6.195.826
Políticas y transferencias en diversidad y no discriminación	576.730	625.530	916.750
Políticas y transferencias específicas de inmigración	3.441.417	5.209.048	5.279.076
Mantenimiento del sistema	2.049.237	2.062.398	2.253.576
Programas permanentes	183.346	262.791	283.346
Otros programas (nominativas)	120.000	145.000	244.495
Acogida de jóvenes	40.000	140.000	190.000
Acogida inmigración	462.300	1.101.075	813.075
Asistencia jurídica	586.534	597.784	594.584
Acogida migración en tránsito		900.000	900.000

Fte.: Elaboración propia

Tabla 2. Distribución presupuestaria (%) de la Dirección (2018-2020)

Dirección de Política Familiar y Diversidad: inmigración y diversidad	2018	2019	2020
Presupuesto total	100,0	100,0	100,0
Gastos de personal y funcionamiento	11,1	8,1	7,7
Políticas y transferencias	88,9	91,9	92,3
	100,0	100,0	100,0
Políticas y transferencias en diversidad y no discriminación	14,4	10,7	14,8
Políticas y transferencias específicas de inmigración	85,6	89,3	85,2
	100,0	100,0	100,0
Mantenimiento del sistema	59,5	39,6	42,7
Programas permanentes	5,3	5,0	5,4
Otros programas (nominativas)	3,5	2,8	4,6
Acogida de jóvenes	1,2	2,7	3,6
Acogida inmigración	13,4	21,1	15,4
Asistencia jurídica	17,0	11,5	11,3
Acogida migración en tránsito		17,3	17,0

Fte.: Elaboración propia

De forma continuada, el porcentaje de las políticas específicas de inmigración viene a ser de tres cuartas partes sobre el total del presupuesto (tabla 2). No obstante, debemos actuar con ciertas cautelas. Se ha producido un incremento de alrededor del 50% en la cantidad

destinada, pero esta subida ha estado muy condicionada por la irrupción imprevista de la migración de tránsito en 2018, situación que se plasma en los presupuestos de 2019 y 2020.

La distribución de las partidas presupuestarias de los grandes conceptos a los que se destinan no cambia sustancialmente en el período analizado 2018-2020. Con el objeto de tener una visión sintética de los destinos presupuestarios, hemos identificado las correspondientes a los siguientes conceptos. En la tabla podemos ver la distribución y evolución de estas partidas a lo largo de los años analizados.

Se observa también que, de forma constante, se dedican más de tres cuartas partes del presupuesto total de la DMA a las políticas específicas de inmigración.

El análisis interno de las partidas contenidas en el presupuesto completo nos indica que tenemos dos grandes apartados iniciales:

- 1.** el de gastos de personal y funcionamiento administrativo del propio departamento, y
- 2.** el de políticas y transferencias, que a su vez se subdivide en dos áreas,
 - la de políticas en diversidad(es), pueblo gitano, no discriminación e igualdad de trato
 - la de políticas específicas de inmigración.

A medida que ha crecido el presupuesto en términos absolutos, los gastos de personal y funcionamiento, concepto relativamente fijo, decrece; las cantidades destinadas a las políticas en diversidad y no discriminación y las destinadas a las políticas específicas de inmigración, aunque han aumentado en términos absolutos, mantienen una distribución estable.

En el desglose de las políticas específicas de inmigración el cambio más relevante es la aparición en 2019 de la partida destinada a dar respuesta a la acogida de personas migrantes en tránsito, que reajusta la distribución relativa de todas las partidas.

En el apartado de las políticas de inmigración, distinguimos diferentes epígrafes:

- el propio mantenimiento del sistema, en donde introducimos los dispositivos centrales de la estrategia de inmigración: Biltzen, Ikuspegi, personal técnico municipal de inmigración, Foro de la Inmigración
- algunos programas permanentes que vienen de largo tiempo, pero de cuantía menor
- un conjunto de nominativas destinadas a objetivos diferentes: investigación, mantenimiento de redes organizativas, estrategia de antirrumores
- la acogida de inmigrantes jóvenes
- la acogida de la inmigración en su integralidad
- los servicios jurídicos de atención a las personas inmigrantes –Aholku Sarea-

- los programas de acogida a personas migrantes en tránsito, como consecuencia de los flujos de verano de 2018 y que en la actualidad suponen un volumen relevante sobre el conjunto de las Políticas específicas de inmigración (17%).

La acogida, tanto de menores como de toda la inmigración, supone alrededor del 20% de la cantidad presupuestada dentro de las Políticas específicas de inmigración, la asistencia jurídica alrededor del 15% de forma sostenida en el tiempo (entre el 11 y el 17%, dependiendo de los años), y los programas que vienen de largo tiempo (Programas permanentes) y las nominativas rondan el 5%.

En relación a las líneas presupuestarias y con el objeto de tener una visión sintética de los destinos presupuestarios, en la tabla 3 presentamos su distribución y evolución a lo largo de los años analizados.

Tabla 3. Distribución de grandes partidas de la Dirección (2018-2020)

Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2018	2019	2020	Total
Biltzen. Mediación intercultural y asistencia jurídica	918.660	918.660	1.109.838	2.947.158
Asistencia jurídica	586.534	586.534	603.484	1.776.552
Programas de Acogida	440.000	475.000	890.000	1.805.000
Técnicos LOC	498.080	498.080	498.080	1.494.240
Técnicos TEC	381.920	381.920	381.920	1.145.760
Investigación (Ikuspegia + Begirune)	247.738	247.738	427.233	922.709
Migrantes en tránsito	0	0	900.000	900.000
Actuaciones ámbito de inmigración, interculturalidad y traducción-interpretación	147.300	147.300	175.000	469.600
Desarrollo de acciones derivadas de la estrategia de inmigración.	100.000	149.445	50.000	299.445
Acercamiento al euskera como mecanismo de integración social.	10.000	70.000	70.000	150.000
Desarrollo de programas de apoyo a jóvenes de 16 a 23 años.			150.000	150.000
Otros	28.000	28.000	48.000	104.000
Sensibilización y comunicación de referentes profesionales de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.			120.000	120.000
Espacios de encuentro, reconocimiento y convivencia entre grupos y personas de orígenes diversos.	20.846	20.846	20.846	62.538
Despliegue del pacto social sobre inmigración en Euskadi.	20.000	20.000	20.000	60.000
Programa de sensibilización intercultural y contra el racismo y la xenofobia.	30.000			30.000
Foro de la inmigración	10.000	16.000	16.000	42.000
Antirrumores			25.000	25.000
Formación en extranjería.	2.500	2.500	2.500	7.500
Gastos de funcionamiento	3.441.578	3.562.023	5.507.901	12.511.502

Fte.: Elaboración propia

Del presupuesto destinado directamente a Políticas específicas de inmigración, el mantenimiento del sistema en sentido estricto (Biltzen, Ikuspegia, Asesoría Jurídica, personal técnico de inmigración) es variable en su peso relativo por efecto de la subida del presupuesto en 2019 y 2020 para atender a las demandas de la migración en tránsito, pero se mantiene esencialmente en un volumen en alrededor de 2,05-2,25 millones de euros: no varía sustancialmente en la cantidad destinada, tal y como ha quedado reflejado en la tabla 1 analizada con anterioridad.

Las políticas de acogida y asesoría suponen el 30% del presupuesto total de estas Políticas específicas de inmigración, y normalmente son cantidades asignadas con carácter fijo para programas igualmente definidos a las distintas organizaciones que prestan ese servicio, y que

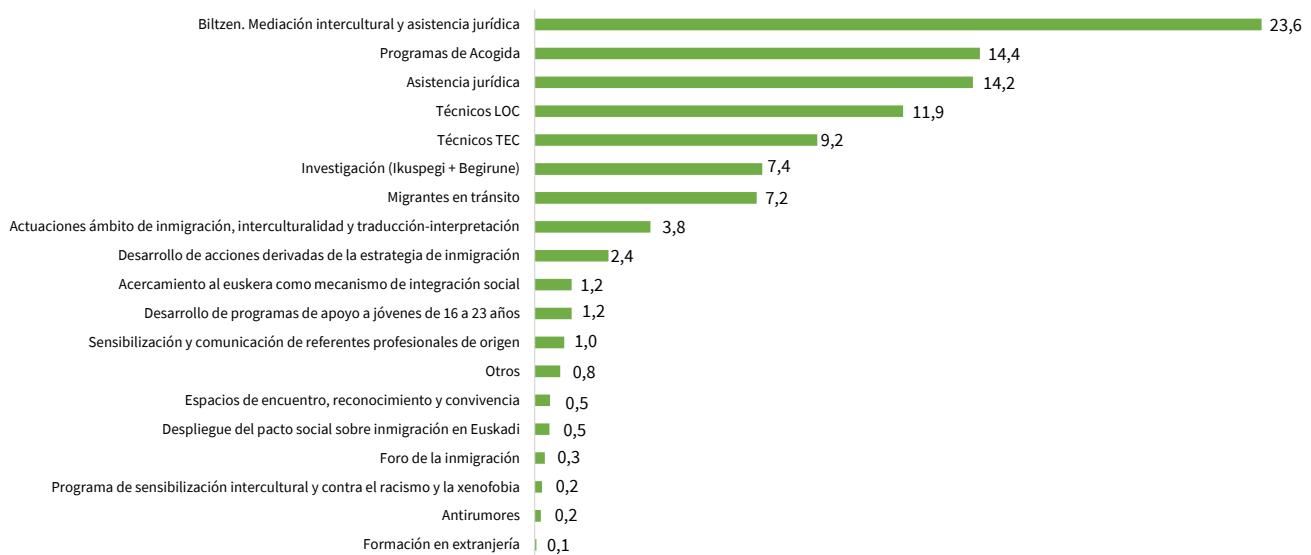
vienen a ser la prolongación del Departamento en estas áreas. Como ya menos indicado, el hecho novedoso los dos últimos años ha sido la cantidad transferida para la acogida de la migración de tránsito.

Algunos programas permanentes (formación en extranjería, sensibilización intercultural contra el racismo y la xenofobia, despliegue del Pacto Social, la promoción de espacios interculturales) son de menor coste. Entre estos programas es mencionable el aumento experimentado por el epígrafe del euskara como mecanismo de integración social, o el de las acciones derivadas de la estrategia de inmigración o el de la promoción de personas prescriptoras de ascendencia extranjera.

Finalmente, vía convenio, se han fortalecido tanto redes como Harresiak Apurtuz y ZAS!, como entidades (EH 11 Kolore) o la investigación y la analítica social en torno a las migraciones a través de la Fundación Begirune.

En suma, el presupuesto de 15,8 millones de euros destinados a diferentes dimensiones de la inmigración correspondiente al período 2018-2020 adopta gráficamente la siguiente distribución porcentual (Gráfico 1).

Gráfico 1. Distribución del presupuesto de la DMA por programas, %, 2018-2020

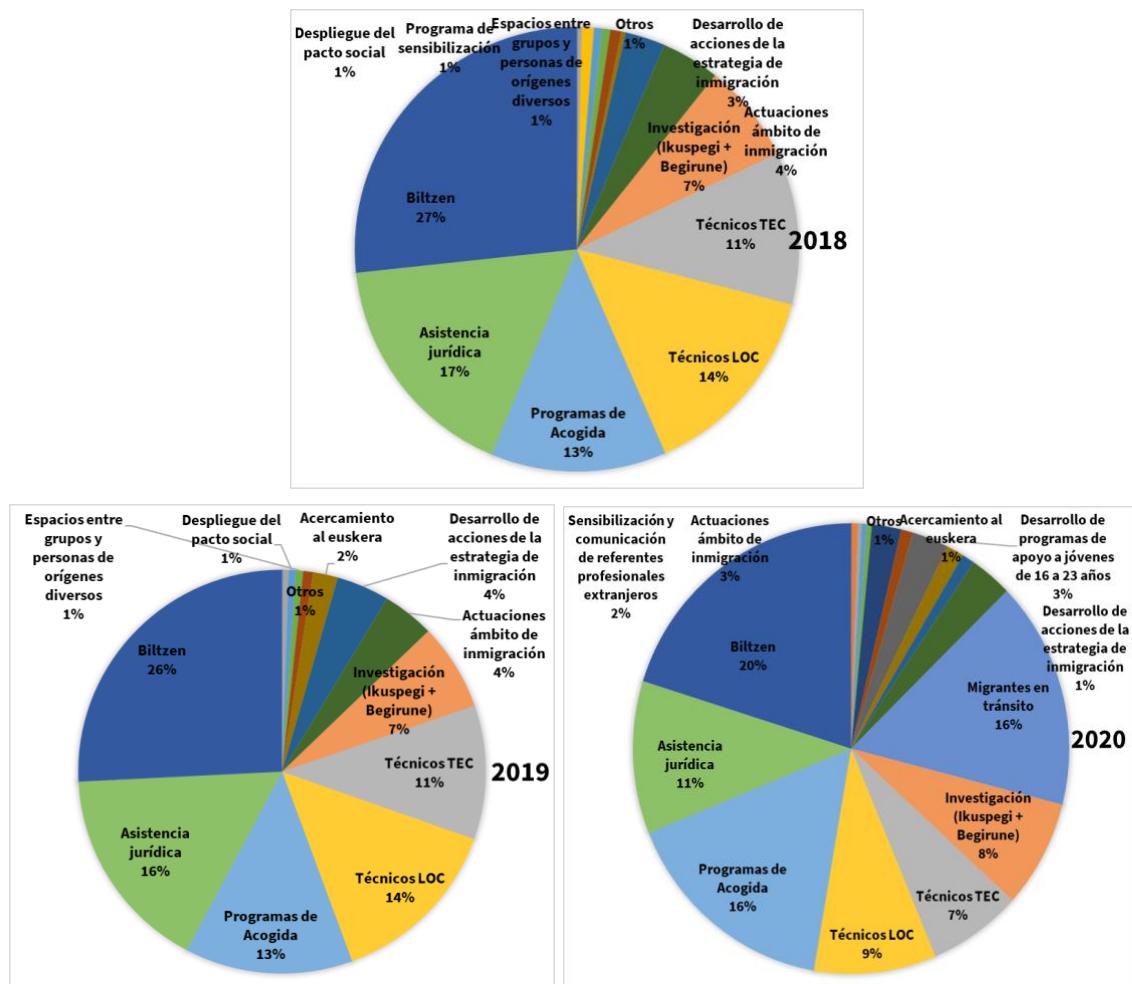


Fte.: Elaboración propia

En este gráfico destacan las partidas destinadas a Biltzen, Asistencia jurídica y Programas de Acogida. Entre todas ellas, aproximadamente comprometen la mitad del presupuesto total de la Dirección. Si a ello se les añade el personal de Ayuntamientos y Dirección abarca el 75% del presupuesto.

Resulta interesante analizar también el peso relativo de cada una de estas partidas en el presupuesto total de la Dirección en cada ejercicio analizado.

Gráfico 2. Distribución relativa de las grandes partidas presupuestarias de la Dirección en los años 2018, 2019 y 2020



Fte.: Elaboración propia

Como se puede observar en las figuras del gráfico 2, más de la quinta parte del presupuesto comprometido está asignado a Biltzen (en torno al 20-27%), suponiendo también las partidas de "Técnicos LOC y TEC" (en torno al 16-25%), Asistencia Jurídica (en torno al 11-17%) y Programas de Acogida (en torno al 13-16%) importantes cantidades relativas. Las partidas destinadas a la investigación (Ikuspegia y Begirune) rondan el 7-8%.

Destaca la gran partida destinada a Migrantes en tránsito de 2020, que cubre el 16% del total. El resto de los gastos corresponden a partidas de cuantía más reducida, como el despliegue del Pacto Social Vasco para las Migraciones o los espacios de encuentro entre grupos de personas de orígenes diversos, por ejemplo.

3.3. LÍNEAS SUBVENCIONALES

Con el objeto de tener una perspectiva general del período analizado, hemos procedido a hacer un análisis de las líneas subvencionales de la Viceconsejería de Políticas Sociales, tanto de las que se enmarcan dentro de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario como de las propias de la Dirección de Servicios Sociales, porque tanto en una como en otra nos encontramos con programas, acciones y/o actividades relacionadas en su totalidad o en parte con el ámbito de la diversidad cultural, la convivencia y/o la inmigración.

Tabla 4. Distribución por líneas subvencionales específicas de las ayudas y subvenciones complementarias, ordenadas de mayor a menor, cifras absolutas y relativas, datos acumulados 2018-2020.

Concepto financiado	Total	%	% Acum.
Ayudas programas creados por tecnicos	930.546,00 €	10,36	10,36
Espacios interculturales	818.371,02 €	9,11	19,47
Ayudas técnicos inmigracion	759.066,00 €	8,45	27,92
Inclusión sociolaboral	668.061,00 €	7,44	35,36
Sensibilización e interculturalidad	595.293,71 €	6,63	41,99
Fortalecimiento asociativo inmigrantes	505.673,00 €	5,63	47,62
Convivencia y diversidad	459.423,58 €	5,11	52,73
Espacios interculturales y derechos humano	398.502,48 €	4,44	57,17
Acogida e inclusión e intermediación	324.371,00 €	3,61	60,78
Intervención psicosocial	299.799,58 €	3,34	64,12
Autonomía mujer inmigrante	286.601,11 €	3,19	67,31
Inclusión social	280.102,90 €	3,12	70,43
Inclusión social inmigrantes	263.288,01 €	2,93	73,36
Transición menas jenas	228.071,00 €	2,54	75,90
Acogida residencial	226.491,00 €	2,52	78,42
Acompañamiento inmigrantes	224.314,93 €	2,50	80,92
Acogida municipal y convivencia	179.764,72 €	2,00	82,92
Atención sociosanitaria	144.505,00 €	1,61	84,53
Acogida residencial mujeres	136.931,00 €	1,52	86,05
Antirrumores	131.604,82 €	1,47	87,52
Habilidades laborales	126.845,00 €	1,41	88,93
Atención sociojurídica	99.126,00 €	1,10	90,03
Asilo	94.609,00 €	1,05	91,09
Inclusión social familias	93.338,17 €	1,04	92,13
Lógicas comunicativas	80.393,56 €	0,90	93,02
Acogida residencial jenas	72.992,00 €	0,81	93,83
Mentoría	70.769,48 €	0,79	94,62
Acogida e integración	68.142,93 €	0,76	95,38
Acogida residencial e inclusión	64.529,00 €	0,72	96,10
Acogida residencial jenas y transicion mei	58.155,00 €	0,65	96,75
Acompañamiento personas sin hogar	54.239,00 €	0,60	97,35
Habilidades comunicativas	48.259,90 €	0,54	97,89
Bizilagunak	37.419,45 €	0,42	98,30
Acompañamiento menores	30.266,94 €	0,34	98,64
Acogida mujeres	28.774,00 €	0,32	98,96
Acompañamiento socioeducativo	26.927,73 €	0,30	99,26
Habilidades personales	16.617,00 €	0,19	99,45
Euskera	16.158,99 €	0,18	99,63
Acogida asilo	15.593,00 €	0,17	99,80
Acogida e inclusión laboral	11.075,00 €	0,12	99,92
Respiro	5.062,00 €	0,06	99,98
Inclusión mujeres	1.941,00 €	0,02	100,00
	8.982.016,01 €	100,0	

Fte.: Elaboración propia

De una forma más detallada, a continuación, aportamos la tabla 4, en la que recogemos las cuarenta temáticas que hemos contemplado, organizándolas de mayor a menor cuantía obtenida.

Hay un epígrafe que supone más del 10% subvencionado, que son las ayudas programas creados por los técnicos (10,36%). Le siguen de cerca la creación y promoción de los espacios interculturales (9,11%) y la ayuda a técnicos de inmigración (8,45%). Junto con otros apartados como los programas de inclusión laboral (7,44%), los programas de sensibilización e interculturalidad (6,63%), el fortalecimiento asociativo de inmigrantes (5,63%), los de convivencia y diversidad (5,11%) suponen más de la mitad de las subvenciones.

A partir de ahí se desgrana otra treintena de áreas temáticas entre las que también sobresalen las diferentes modalidades de acogida y los programas de acompañamiento.

Vistos los datos generales, podemos establecer que las subvenciones otorgadas entre el 2018 y el 2020 se caracterizan por su enfoque hacia una mayor inclusión, un fomento de la interculturalidad y la convivencia social y una cobertura de las necesidades primarias que encuentra la persona inmigrante.

Los espacios interculturales son la segunda área que más subvenciones recibe. En esta categoría se encuentran proyectos muy diferentes entre sí que no siempre cuentan con objetivos y características explicitadas en la resolución subvencional, lo cual dificulta el análisis de su contenido. Podemos intuir que mayoritariamente se trata de proyectos subvencionados del tercer sector en los que se realiza trabajo tanto con las propias personas inmigrantes como con la sociedad autóctona para el fortalecimiento en la inserción social de las primeras a través de espacios interactivos.

En lo laboral, destacamos la categoría de inclusión sociolaboral como una de las prioridades en todos los años analizados. Son pocas acciones, pero suponen una cifra muy relevante. La inclusión e integración sociolaboral son un pilar definitorio de integración en la experiencia inmigrante. A ella van ligados muchos problemas que pueden derivar en vulnerabilidad social y exclusión moderada o severa. Dentro de esta categoría hay un amplio abanico de áreas de actuación que incluyen desde los permisos de trabajo y los trámites legales, pasando por la homologación de títulos, hasta la formación de oficios y la orientación laboral.

Asimismo, dentro de las ayudas estudiadas, aparecen ciertos colectivos que repetidamente son destinatarios de subvenciones propias pero menores en cantidad, lo que debe interpretarse como una preocupación por las especificidades de dichos colectivos. Los que destacan en la concesión de subvenciones especiales son: mujeres, menores y jóvenes sin acompañamiento familiar y personas sin hogar. Aunque a través de las vías subvencionales analizadas la cantidad destinada no parece relevante, hay que recordar que otra serie de programas de acción social y otros entes institucionales complementan las necesidades de estos colectivos. Esto demuestra el respaldo de la actuación interseccional por parte de la administración para impulsar políticas equitativas según las distintas necesidades que existen en la sociedad vasca. La presencia de estos colectivos revela una especial atención a las diversidades ciudadanas y los grupos vulnerables.

Como ya hemos explicitado, en realidad las líneas que separan los proyectos no siempre son claras y existen muchos que podrían ser encuadrados en varias categorías. Además, las propias categorías están muy ligadas unas a otras. Diversidad, interculturalidad y convivencia no distan mucho de sensibilización, mientras que acogida, acompañamiento y mentoría e intervención y atención también podrían agruparse. Al final se trata de diferentes ramas de un proyecto de ayuda social integrador, por lo que los límites que hemos trazado deben ser entendidos como permeables. Sin embargo, la categorización de estas líneas subvencionales nos permite encontrar los puntos fuertes y los puntos débiles de las líneas subvencionales. Grosso modo, los proyectos y acciones se acomodan a las grandes líneas del V Plan, pero no cabe duda de que convendría coordinar convocatorias y fijar las líneas de una forma más clara, siendo simultáneamente conscientes de que las distintas áreas de acción son muy porosas.

3.4. CLASIFICACIÓN

Gran parte de las subvenciones y transferencias realizadas directamente por la DMA se destinan a mantener las estructuras que hacen posible el desarrollo de las políticas de inmigración, así como a fortalecer los dos grandes ejes –acogida y asistencia jurídica- de la primera fase de asentamiento de la población de origen extranjero. Como complemento, gran parte de la ayuda indirecta proviene de otras instancias y además mediada por la labor que desarrollan las organizaciones del TSS y que se promueven desde el Decreto 271/2012 u otras instancias institucionales. La ayuda indirecta incluye apartados como la inclusión, fortalecimiento de la convivencia, la sensibilización y acompañamiento sociales, etc.

Tanto en las ayudas directas como en las indirectas hay una doble continuidad, como hemos podido ver en los apartados anteriores: la de las entidades subvencionadas y la de proyectos subvencionados. Es decir, son muchas las solicitudes anualmente subvencionadas a las mismas organizaciones con cantidades y objetivos muy similares. Queda una labor de coordinación por realizar entre direcciones y una incógnita general que despejar: la posibilidad de que, por una parte, la DMA deba asumir o desarrollar personalmente programas de actuación que actualmente se canalizan a través de subvenciones de direcciones aledañas y, por otra parte, asegurar que en estas otras subvenciones se garantice el alineamiento con las líneas estratégicas del Plan de la dirección vigente en cada momento.

Como se ha dicho, se han recopilado presupuestos, transferencias y subvenciones de las instituciones más relevantes del período que va del año 2018 al 2020.

Para posibilitar el análisis de los datos hemos realizado una clasificación integral según la finalidad del proyecto subvencionado, resultando nueve líneas diferentes (ver cuadro 1). Es decir, hemos realizado un filtrado en cascada, o un doble filtrado, sabiendo que no siempre es fácil ubicar con certeza el proyecto subvencionado, pudiendo situarse en una o varias categorías simultáneamente. Hemos decidido ubicarlo en la categoría en la que podría estar de una manera menos discutible. Evidentemente, en más de una categoría se experimenta

una situación de “cajón de sastre”, pero el excesivo detalle tampoco nos aportaría más claridad.

Adelantamos que existen muchas subvenciones genéricas que se conceden a proyectos que incluyen “inmigrantes” dentro de los posibles beneficiarios pero que no están dirigidas a este colectivo exclusivamente, ni en muchos casos prioritariamente. Para nuestro análisis, hemos seleccionado únicamente aquellas ayudas que tienen como principal usuario el colectivo de personas inmigrantes, es decir, tanto aquellas que se presentan exclusivamente para este colectivo como aquellas que presentan cierta preferencia y reflexión en su inclusión.

Tabla 5. Clasificación de las líneas subvencionales

1. Inclusión	Laboral Social Educativa
2. Acogida	Residencial Municipal
3. Diversidad, interculturalidad y convivencia	
4. Acompañamiento y mentoría	Socioeducativo Social
5. Intervención y atención	Necesidades primarias Médico-psicológicas Residenciales Jurídicas
6. Sensibilización	Antirrumores Formación Medios de comunicación
7. Comunicación e idiomas	Redes comunicativas Euskera
8. Bizilagunak, Auzolan	
9. Conciliación	Respiro Autonomía mujeres
11. Otros	

Fte.: Elaboración propia

De una forma más detallada:

1. La primera categoría incluye todos los proyectos que buscan la inclusión del colectivo inmigrante en la sociedad receptora en varias vertientes, tanto laboral (entre los que encontramos programas de formación, acompañamiento laboral, orientación, etc.), educativa (principalmente enfocado a menores en sus centros escolares o extraescolares) y social, aunque estos proyectos resulten poco concretos y puedan referirse tanto a individuos como a unidades familiares.
2. Acogida hace referencia a la intervención temprana de recibimiento a las personas inmigrantes y su adaptación al nuevo entorno. También encuadramos aquí a los programas de los ayuntamientos que se denominan acogida municipal.

3. Diversidad, interculturalidad y convivencia es la más omnicomprensiva de las categorías. Hemos clasificado como espacios interculturales todas aquellas subvenciones relacionadas con interculturalidad, convivencia y diversidad cuyo objetivo es la creación de espacios ciudadanos plurales, de tolerancia y entendimiento en los que se valore la diferencia y la interacción entre personas y colectivos heterogéneos. En esta categoría hemos reunido proyectos dispares que actúan tanto sobre los colectivos inmigrantes como autóctonos y buscan establecer redes o mejorarlas y propiciar una mejor adaptación a la nueva sociedad vasca de todos sus componentes.
4. Dentro de acompañamiento y mentoría la mayoría de proyectos tienen como beneficiarios a MENAs y JENAs y se realizan con centros educativos o sociales. También tienen un claro objetivo de inclusión y recepción del inmigrante, pero por la especificidad de las personas usuarias hemos optado por constituir esta categoría propia.
5. Intervención y atención recoge necesidades más fácilmente visibilizadas e identificables como la atención médica, psicológica, jurídica y especialmente la residencial que representa la mayoría de los programas en esta categoría.
6. Sensibilización es la única categoría que se orienta principalmente hacia la población autóctona para informar, resolver dudas, conflictos y combatir estereotipos y discriminaciones que pueden producirse en una realidad vasca cada vez más plural. Se dirige a todos los colectivos de edad y niveles (hay actuaciones en espacios escolares, laborales, públicos...) e incluye formaciones tanto introductorias como para trabajadores del sector social. También hemos incluido en esta categoría los pequeños diagnósticos locales y proyectos de investigación.
7. Comunicación e idiomas abarca tanto lo referido a medios de comunicación vecinales, participativos, sociales y plurales como a lenguas e idiomas (principalmente aprendizaje del euskera)
8. Bizilagunak subsume espacios de interacción compartidos habitualmente en forma de ocio tales como comidas, o la promoción de otros espacios de interacción interculturales. Hemos recogido a este tipo tan característico de proyectos en una categoría diferenciada por el valor y relevancia que creemos que tienen socialmente como generadores de espacios de interacción interculturales.
9. Por último, conciliación alberga servicios como guarderías o cuidados. Debido a las estructuras sociales características actuales, esta categoría suele atender a mujeres como principales usuarias.

La delimitación y definición de cada categoría podría dar a entender, por tanto, que las subvenciones se organizan en nueves líneas excluyentes, pero nada más lejos de la realidad porque ni se da una clara asignación de cada proyecto en cada categoría ni tampoco existe una plena homogeneidad interna en ellas; la diversidad interna es enorme. Esta agrupación deriva de otra previa, que con cuarenta líneas subvencionales recoge todas las subvenciones suministradas por las administraciones que hemos analizado.

Uno de los obstáculos más llamativos de la agrupación es la imprecisión de muchos de los proyectos, lo que ha dificultado enormemente su categorización. También es relevante la

amplia diversidad de los mismos que inicialmente deja entrever tanto una posible falta de coherencia y/o claridad de objetivos en las líneas subvencionales, como una cierta vaguedad en la delimitación del campo de análisis, tal y como expresan los proyectos omnibus presentados, que en muchas ocasiones abordan multiplicidad de objetivos o un mismo objetivo, pero dirigidos a varios públicos objetivos. Esta multidimensionalidad es promovida desde el mismo Decreto 271/2012.

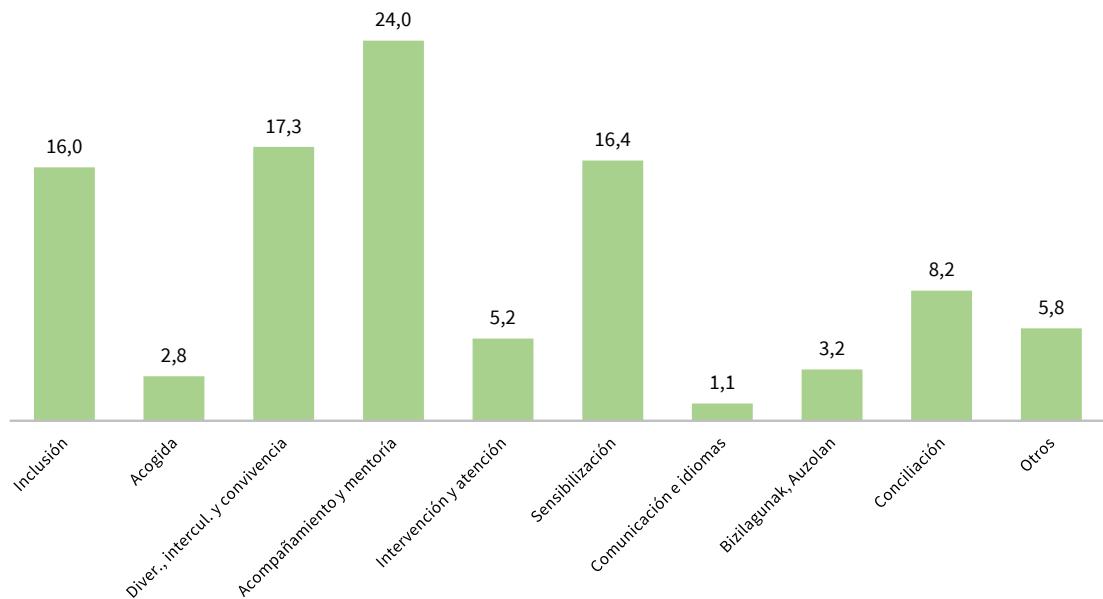
Además, hay programas que año tras año se repiten, apenas cambian en denominación o en las acciones a realizar y que son perceptoras de cantidades similares. Esta repetición puede estar motivada por la relevancia de la acción que exige su mantenimiento sostenido en el tiempo. También puede indicar una cierta ausencia de innovación y adaptación a condiciones cambiantes.

Reorientar esta situación exige una extrema claridad en las líneas a subvencionar, acompañada de un liderazgo interinstitucional nítido con base en el plan participado de cada momento. El impulso tractor corresponde a las instituciones coordinadas con el resto de los niveles institucionales y con los agentes sociales intervenientes en la gestión cotidiana de la inmigración, con especial énfasis en sus dimensiones ciudadana y de interculturalidad. La delimitación de las líneas estratégicas es tarea común en régimen de cogerbernanza.

Señalar finalmente que esta clasificación o tipología tiene un objetivo instrumental para facilitar un primer acercamiento, siendo conscientes de que en ocasiones los límites que separan los distintos epígrafes subvencionados son porosos y flexibles, ya que los proyectos subvencionados acostumbran a tener multiplicidad de fines y cada uno de ellos puede tener incidencia en varios ámbitos simultáneamente. De cualquier manera, no realizamos este estudio con una motivación auditiva, sino con una lógica aproximativa para futuros desarrollos mejor perfilados.

Si aplicamos la lógica de esta clasificación de nueve tipos o epígrafes subvencionales a la línea 2 LOC de proyectos municipales que hemos analizado en el apartado de las Subvenciones directas de la Dirección de Migración y Asilo, obtenemos la distribución que presentamos en el gráfico 3.

Gráfico 3. Distribución por líneas de intervención de las ayudas LOC desarrolladas por municipios y mancomunidades, cifras relativas, 2018-2020.



Fte.: Elaboración propia

Con respecto a los proyectos solicitados al Gobierno Vasco a través de esta convocatoria, 463 de 2018 a 2020, sobresalen los siguientes apartados: acompañamiento y mentoría (24%), diversidad, interculturalidad y convivencia (17,3%), sensibilización (16,4%) e inclusión (16%). A continuación, siguen otros de menor relevancia agrupados en esa categoría que hemos llamado Otros.

El mismo ejercicio hemos hecho con los proyectos subvencionados y analizados en el apartado de Subvenciones indirectas y/o complementarias. Así, hemos agrupado todos los proyectos e intervenciones en las nueve grandes categorías que hemos establecido y que a su vez subsumen cuarenta áreas más específicas. Una vez más queremos dejar claro que estamos ante un ejercicio de descubrimiento de las líneas dominantes tanto de intervención como de subvención, aunque por momentos perdamos algo de precisión.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del conjunto de datos obtenidos y comentados previamente, nos gustaría resaltar lo siguiente:

1. El *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* recibe, en general, una evaluación positiva por las personas implicadas. La sensación general es que, si bien existen críticas hacia él, ha realizado su labor al reubicar el fenómeno de la inmigración extranjera y la creciente diversidad en el centro de la acción política. Las personas asistentes a los distintos grupos expresan que, en general, los objetivos del V Plan eran los correctos, que se planeó correctamente y se desarrolló adecuadamente.

Aun así, algunas de las principales críticas se centran en su complejidad y en la operatividad del plan, alegando algunas personas que ha podido ser algo complicado. También se señala que su desarrollo ha podido ser un tanto desigual, algunas cosas se han hecho, otras no, otras se han abandonado..., más allá de las dificultades que aportó la pandemia de la Covid-19.

De cara a la elaboración del VI Plan los agentes consultados también destacan la desigual formulación de algunas acciones: mientras que algunas son muy concretas, otras resultan un tanto abstractas. De cara al VI Plan sería recomendable, en la medida lo posible, una redacción o formulación más homogénea.

2. Deteniéndonos en las 102 acciones que contiene el *V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020* podemos afirmar:

- a) que se han abordado y desarrollado en su totalidad treinta y cinco,
- b) se han abordado, pero se han implementado sólo parcialmente otras veintitrés,
- c) no se han llegado a abordar veintinueve,
- d) y se ha desestimado la realización de quince de ellas.

Teniendo en cuenta que se han abordado y desarrollado la mayor parte de las acciones estratégicas y organizativas, claves para el buen desempeño del conjunto del plan, podemos considerar que el *V Plan de Actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020 (2021)* se ha ejecutado en torno a un 60-65% de su potencial.

3. Por otro lado, entre las prioridades del V Plan se mencionaba la recuperación del rol de liderazgo del Gobierno Vasco en la gestión de la inmigración extranjera y de la creciente diversidad social. Por ello, se destaca que, a pesar de ser un plan muy breve, se ha conseguido tener una nueva dirección, lo que permite trabajar con más profundidad el despliegue del Pacto Social Vasco para las migraciones. El disponer de una nueva Dirección de Migración y Asilo, específica, puede ayudar a una labor más eficaz y eficiente en los distintos campos de la inmigración, ya que supone un importante paraguas institucional y una clara apuesta política.

Aun habiendo logrado recuperar de nuevo una Dirección específica de inmigración, que reúne también el asilo, se sigue demandado por parte del conjunto de agentes sociales que trabajan en el sector un mayor protagonismo del Gobierno Vasco. En esta cuestión profundizará el VI Plan, proponiendo acciones que fortalezcan su liderazgo en el ámbito de la coordinación interinstitucional e interdepartamental, y de la gestión de personas, grupos y colectivos culturalmente diversos.

El sector demanda mayor interacción entre agentes, mayor coordinación, más intercambio de información y un trabajo más colaborativo. El VI Plan buscará responder a este reto.

Esa mayor coordinación ha de darse en los distintos niveles, mediante un fortalecimiento del sistema de los agentes, instancias e organizaciones, públicas y privadas, que trabajamos en el ámbito de la inmigración y de la diversidad cultural: la Dirección de Migración y Asilo, Biltzen, Ikuspegi, Begirune Fundazioa, el Departamento de Educación, Lanbide, la Secretaría General de Derechos Humanos, las Diputaciones, los Ayuntamientos, el Departamento de Política Lingüística, el Tercer Sector, Aholku-Sarea, la Red Eraberean, el Foro por la inmigración, la red ZASI, tejido asociativo (asociaciones vecinales, empresariales, culturales, deportivas...), empresas, sindicatos, universidades, congregaciones religiosas, medios de comunicación (especialmente EiTB), etc.

4. Otra de las cuestiones que sale a la luz es la necesidad de una futura Ley de Acogida, que sea un marco de referencia para el desarrollo y consolidación de un modelo vasco de gestión intercultural de la diversidad. El V Plan ha puesto los cimientos en la definición y asentamiento de un Modelo Vasco de Acogida, al haberse propuesto ideas y acciones para su realización. Los agentes sociales señalan que el asilo tiene que entrar en el VI Plan y también el Modelo Vasco de Acogida tiene que incluirlo. Además, los actores implicados han propuesto la idea de empezar alguna prueba piloto del Modelo Vasco de Acogida con una muestra de municipios que permita posteriormente, una vez evaluada, proponer un modelo para toda la CAE.
5. Del mismo modo se plantea otro elemento de relevancia, el despliegue del *Pacto Social Vasco para la Migración*, y la necesidad de su asentamiento como marco ético que establezca los límites de actuación. Si bien los agentes consultados indican que tienen buena opinión sobre él y grandes expectativas depositadas en su despliegue, existen dudas sobre la verdadera implicación de los ayuntamientos, instituciones y agentes sociales en general.
6. A su vez, el V Plan ha supuesto el asentamiento de otro elemento que debe ser fundamental para el presente y el futuro, en el VI Plan y en posteriores planes y estrategias en materia de migraciones en la CAE: el Modelo Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural. Este, debe tener como base conceptual el Interculturalismo, esto es, basado en los principios de igualdad de trato y no discriminación, de respeto a otras personas con prácticas culturales diferentes y de fomento de la interacción positiva entre personas, grupos y colectivos culturalmente diversos.

Necesitamos compartir un Modelo Público Vasco para gestionar la diversidad sociocultural creciente, que establezca un modelo común para las instituciones y la sociedad vasca en la gestión de la diversidad.

Parece también compartido que ese modelo debe partir del interculturalismo como la opción ideal para una gestión democrática, justa, equitativa e igualitaria de grupos socioculturalmente diversos. Sobre este ideal, los diferentes agentes expresan que hay un apartado para lo político en el plan, pero hace falta incluir el cómo se va a integrar la interculturalidad en el futuro plan.

7. Por otro lado, se plantea la escasa capacidad de intervenir o influir en algunos de los ámbitos que contiene el V Plan: específicamente, en empleo y educación ha sido difícil incidir, pero en otros

ámbitos donde las competencias o responsabilidades no descansan en las Dirección de Migración y Asilo, también ha sido complicado poder influir. Por ello, los agentes consultados han planteado la necesidad de establecer verdaderas relaciones de coordinación con departamentos prioritarios y complementarios para la Dirección de Migración y Asilo: Lanbide, Departamento de Educación, Departamento de Política Lingüística... Esto puede trabajarse tal y como ya hemos comentado en punto tres mencionado anteriormente, con el asentamiento y definición del papel de la Dirección de Migración y Asilo, así como el fomento de su relación y coordinación con otros departamentos del Gobierno Vasco que tengan relación con el fenómeno migratorio.

- 8.** En otro orden de cosas, se destaca que en el transcurso del V Plan se ha producido un fuerte apoyo de la sociedad vasca hacia la diversidad y el reflejo de ese apoyo en las administraciones, que ha trascendido en algunas ocasiones su deber y ha buscado dar solución a situaciones de necesidad, superando así, en ciertos aspectos, los objetivos del V Plan, abordando aspectos que no se contemplaban en el mismo.

Como se ha mencionado, los agentes del sector aprecian que la ejecución de las sucesivas estrategias para la gestión de la inmigración parece estar dando frutos a nivel social, si bien los avances en este ámbito no solo se deben a las propias estrategias de las instituciones (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos, otras entidades), sino que el mérito hay que compartirlo con la sociedad vasca (notable su actitud y predisposición hacia la inmigración y la diversidad sociocultural) y las organizaciones tercer sector que trabajan a favor de la diversidad y tolerancia. Todo ello lleva a los agentes del sector a pensar que se están produciendo relevantes avances en una mayor aceptación del conjunto de la sociedad vasca hacia la inmigración y la diversidad sociocultural. Esta actitud es también compartida por las administraciones vascas, como parte de la sociedad que son, dando pie a unas mejores prácticas por su parte a lo largo de este último periodo referido al que se refiere el V Plan.

Los agentes consultados destacan la actitud y el comportamiento de las personas que trabajan en el sector, de los y las profesionales de la administración pública vasca y de organizaciones del tercer sector que estos años han realizado labores por encima de su cometido en distintas áreas, afirmando que incluso se ha ido más allá de lo que se plasma en el Plan.

Resumiendo, el sector pone mucho énfasis en destacar tres aspectos: por un lado, la gran respuesta cívica de la sociedad vasca, materializada en una mayor sensibilidad social hacia las personas inmigrantes de origen extranjero y una mayor implicación de la población vasca en la recepción, acogida, acompañamiento y compromiso, en general, con las migraciones y su problemática social; por otro, el trabajo desempeñado por las organizaciones del tercer sector que han ido más allá de lo que se recogía en el V Plan, abordando problemáticas no contempladas en él, como la migración de tránsito, y estableciendo relaciones de cooperación entre distintas organizaciones y agentes, generando redes ciudadanas de apoyo y respuesta, etc.; y, por otro lado, se destaca también las diferentes iniciativas institucionales (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos) encaminadas a mejorar la acogida de personas inmigrantes, a fomentar una convivencia inclusiva en la sociedad vasca y consolidar un Modelo Público Vasco de Gestión de la Diversidad Cultural.

- 9.** Por último, destacar algunas cuestiones muy concretas que los agentes del sector proponen que se tengan en cuenta a la hora de elaborar el VI Plan:
- Poner encima de la mesa el aprendizaje de las dos lenguas oficiales de la CAE.

- Tener presentes las consecuencias inmediatas de la pandemia del COVID-19, especialmente a lo concierne de acceso a las vacunas, aumento de la brecha digital, etc.
- Mejorar la capacidad de actuación o influencia en las medidas y acciones de áreas que no son responsabilidad directa de la Dirección de Migración y Asilo, especialmente en el terreno de la educación, del empleo y del conocimiento y uso del euskera.